



**7.1. Presupuesto del O. A. L.
Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio
Histórico**



Medio Ambiente,
Urbanismo y Patrimonio
Histórico-Artístico

ICOD

PRESUPUESTO

GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y

PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

EJERCICIO 2019



Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos
Organismo Autónomo
Gerencia Urbanismo

INDICE

1. MEMORIA	2
2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS	5
3. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO	16
4. ANEXO DE PERSONAL	22
5. ANEXO DE INVERSIONES	27
6. BASES DE EJECUCIÓN	29
7. LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2017	59
8. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN 2018	83
9. INFORMES DE INTERVENCIÓN	94
10. PROPUESTA CONSEJERO RECTOR	100



1. Memoria

MEMORIA

Teniendo en cuenta que el presupuesto del ejercicio 2018 entró en vigor hace escasos meses, las líneas básicas del presente y sus objetivos son prácticamente los mismos.

Por lo tanto, es evidente que este Organismo Autónomo se le debe reconocer el papel clave que ejerce y deber ejercer como "elemento dinamizador de la situación socio-económica del municipio", pues es el responsable de la "planificación, impulso, desarrollo y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística del municipio", además de tener un papel importante en la "protección de nuestro patrimonio histórico y la protección medioambiental del municipio".

Debemos reiterar también, como en la memoria del presupuesto del ejercicio anterior, que la Gerencia no ha contado desde su creación con los medios necesarios para operar como un auténtico organismo autónomo, estando condicionada su eficiencia por la situación deficitaria de la estructura administrativa del Ayuntamiento, de la cual tiene una absoluta dependencia.

Se prevé que próximamente se apruebe definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación; además está en trámite la aprobación del Plan Especial del Casco Histórico, y será necesario contar con un Organismo Autónomo que funcione como una auténtica Gerencia de Urbanismo, que impulse, coordine y gestione estos importantísimos instrumentos de ordenación, y para ello será necesario dotarla de la estructura administrativa necesaria al efecto; de lo contrario no tendrá sentido su pervivencia.

Y una vez establecidas estas consideraciones, entre tanto se vislumbra el futuro del Organismo Autónomo, el papel de la Gerencia de Urbanismo debe centrarse, sin descuidar las labores rutinarias de una Gerencia de Urbanismo, con una correcta y digna atención a los vecinos, en la culminación de varios instrumentos de ordenación urbanística ya iniciados o iniciar otros pendientes, así como también en la gestión de expedientes o asuntos de gran relevancia para el interés general de este municipio. Así, nuestros objetivos prioritarios serán:

1. Culminar el Proceso de Aprobación definitiva del "**Plan General**".
2. Impulsar y acelerar el proceso de tramitación del **Plan Especial del Casco Histórico**.



3. Impulsar, en colaboración con el Área de Medioambiente del Cabildo Insular, las labores de redacción del **"Plan Especial de Protección de la Cueva del Viento"**.
4. Retomar la redacción y tramitación de la **"Memoria Arqueológica y de valores etnográficos del Municipio"**.
5. Fomentar e impulsar todas las aquellas iniciativas públicas o privadas orientadas al desarrollo urbanístico de los ámbitos recogidos en el Plan General de Ordenación.
6. Potenciar la **acción medioambiental y de protección del territorio**, como claves de desarrollo, progreso y aumento de la calidad de vida a través de campañas de información y concienciación ciudadana dirigida a toda la ciudadanía, fomentando el reciclaje, el uso racional de los medios de transporte, la utilización consciente y responsable de productos fitosanitarios, respeto por nuestro entorno natural, etc.
7. Retomar entre otras la tramitación de la **"Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas administrativas y de tramitación de Licencias urbanísticas"** y la **"Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Suelo Público"**.

Además de estos objetivos prioritarios, y teniendo en cuenta una serie de actuaciones necesarias en este municipio de cara a garantizar la seguridad de los vecinos y el ornato del municipio, seguimos manteniendo una partida en este presupuesto para hacer frente a las posibles **"ejecuciones subsidiarias"** que prevemos se deriven de estas actuaciones.

En Icod de los Vinos, a 25 de febrero de 2019

El Consejero Director

Fdo: Manuel Ramón Luis Socas



2. Presupuesto de Ingresos y Gastos



2.1 Ingresos

ESTADO DE INGRESOS

		O.A.L. GERENCIA DE URBANISMO	PRESUPUESTO 2019
--	--	-------------------------------------	-------------------------

RESUMEN DE INGRESOS POR CONCEPTOS Y CAPITULOS						
EJERC.	CAP.	ART.	CONCEPTO	DENOMINACION	2019	2018
2019	4	40	40000	Transferencias del Excmo. Ayto. para atenciones corrientes	736.984,97	742.908,70
				TOTAL CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.984,97	742.908,70
2019	5	52	52000	Intereses de depósitos bancarios	0	0
				TOTAL CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES	0	0
2019	7	70	70000	Transf.capital del Excmo. Ayto.	8.700,00	50.000,00
				TOTAL CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.700,00	50.000,00
2019	8	83	83000	Reintegros de anticipos de pagas y préstamos al personal	3.600,00	1.771,00
				TOTAL CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	1.771,00
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	749.284,97	794.679,70
						-5,71%



2.2 Gastos



Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

Presupuesto 2019

Cap.	Descripción	Crédito Inicial
1	GASTOS DE PERSONAL	542.374,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172.200,32
3	GASTOS FINANCIEROS	10,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.400,00
6	INVERSIONES REALES	8.700,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00
Total Presupuesto:		749.284,97



Estado de Gastos

Resumen por Artículos/Capítulos

Presupuesto 2019

Cap.	Art.	Descripción	Crédito Inicial
1		GASTOS DE PERSONAL	
	10	Órganos de gobierno y personal directivo.	5,00
	12	Personal Funcionario.	310.631,47
	13	Personal Laboral.	113.432,03
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	118.306,15
		Suma Capítulo 1	542.374,65
2		GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones.	19.300,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación.	3.000,00
	22	Material, suministros y otros.	149.900,32
		Suma Capítulo 2	172.200,32
3		GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros.	10,00
		Suma Capítulo 3	10,00
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas.	22.400,00
		Suma Capítulo 4	22.400,00
6		INVERSIONES REALES	
	62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	8.700,00
		Suma Capítulo 6	8.700,00
8		ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del sector público.	3.600,00
		Suma Capítulo 8	3.600,00
Total Presupuesto:			749.284,97



11

210

Estado de Gastos

O.A.L.Gerencia de Urbanismo

Presupuesto 2019

Subprograma	Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Crédito Inicial
01100	Deuda Pública				
	3		GASTOS FINANCIEROS		
	35		Intereses de demora y otros gastos financieros.		
	352		Intereses de demora.		
	35200		Intereses de demora.		10,00
			Suma Concepto:	352	10,00
			Suma Artículo:	35	10,00
			Suma Capítulo:	3	10,00
			Suma Programa:	01100	10,00
15000	Urbanismo				
	1		GASTOS DE PERSONAL		
	12		Personal Funcionario.		
	120		Retribuciones básicas.		
	12000		Sueldos del Grupo A1.		35.254,55
	12001		Sueldos del Grupo A2.		50.801,65
	12003		Sueldos del Grupo C1.		26.168,83
	12004		Sueldos del Grupo C2.		32.904,53
	12006		Trienios.		23.064,17
			Suma Concepto:	120	168.193,73
	121		Retribuciones complementarias.		
	12100		Complemento de destino.		60.096,47
	12101		Complemento específico.		68.215,14
	12102		Retribuciones complementarias		14.126,13
			Suma Concepto:	121	142.437,74
			Suma Artículo:	12	310.631,47
	13		Personal Laboral.		
	131		Laboral temporal.		
	13100		Retrib.básica y complem.P.Lab.Eventual		64.337,09
			Suma Concepto:	131	64.337,09

**O.A.L. Gerencia de Urbanismo****Presupuesto 2019**

220

Subprograma	Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Crédito Inicial	
			Suma Artículo:	13	64.337,09	
16			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			
160			Cuotas sociales.			
16000			Seguridad Social.			81.754,92
16005			Seguridad Social personal laboral eventual			21.232,00
			Suma Concepto:	160	102.986,92	
			Suma Artículo:	16	102.986,92	
			Suma Capítulo:	1	477.955,48	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20			Arrendamientos y cánones.			
202			Arrendamientos de edificios y otras construcciones			
20200			Arrendamientos de edificios y otras construcciones			15.400,00
			Suma Concepto:	202	15.400,00	
205			Arrendamientos de mobiliario y enseres.			
20500			Arrendamientos de mobiliario y enseres.			3.900,00
			Suma Concepto:	205	3.900,00	
			Suma Artículo:	20	19.300,00	
21			Reparaciones, mantenimiento y conservación.			
213			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			
21300			Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			1.000,00
			Suma Concepto:	213	1.000,00	
214			Elementos de transporte.			
21400			Elementos de transporte.			2.000,00
			Suma Concepto:	214	2.000,00	
			Suma Artículo:	21	3.000,00	
22			Material, suministros y otros.			
220			Material de oficina.			
22000			Ordinario no inventariable.			5.000,00
22001			Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.			6.610,32
22002			Material informático no inventariable.			8.600,00
			Suma Concepto:	220	20.210,32	
221			Suministros.			
22100			Energía eléctrica.			4.000,00

**O.A.L. Gerencia de Urbanismo****Presupuesto 2019**

Subprograma	Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Crédito Inicial
	22101		Agua.		200,00
	22103		Combustibles y carburantes.		1.500,00
	22104		Vestuario.		1.500,00
			Suma Concepto:	221	7.200,00
222			Comunicaciones.		
	22200		Servicios de Telecomunicaciones.		1.000,00
			Suma Concepto:	222	1.000,00
224			Primas de seguros.		
	22400		Primas de seguros.		850,00
	22401		Primas de seguros responsabilidad civil		2.640,00
			Suma Concepto:	224	3.490,00
226			Gastos diversos.		
	22602		Publicidad y propaganda.		5.000,00
	22604		Jurídicos, contenciosos.		10.000,00
	22699		Otros gastos diversos.		43.000,00
			Suma Concepto:	226	58.000,00
227			Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		
	22706		Estudios y trabajos técnicos.		60.000,00
			Suma Concepto:	227	60.000,00
			Suma Artículo:	22	149.900,32
			Suma Capítulo:	2	172.200,32
6			INVERSIONES REALES		
62			Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		
625			Mobiliario.		
	62500		Mobiliario y enseres		2.000,00
			Suma Concepto:	625	2.000,00
626			Equipos para procesos de información.		
	62600		Equipos para procesos de información.		6.700,00
			Suma Concepto:	626	6.700,00
			Suma Artículo:	62	8.700,00
			Suma Capítulo:	6	8.700,00
8			ACTIVOS FINANCIEROS		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.		

**O.A.L. Gerencia de Urbanismo****Presupuesto 2019**

Subprograma	Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Crédito Inicial
	830		Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.		
	83000		Anticipos del personal		3.600,00
			Suma Concepto:	830	3.600,00
			Suma Artículo:	83	3.600,00
			Suma Capítulo:	8	3.600,00
			Suma Programa:	15000	662.455,80

17000 Administración general del medio ambiente

1	GASTOS DE PERSONAL				
13	Personal Laboral.				
131	Laboral temporal.				
13100			Retrib.básica y complem.P.Lab.Eventual		49.094,94
			Suma Concepto:	131	49.094,94
			Suma Artículo:	13	49.094,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador				
160	Cuotas sociales.				
16005			Seguridad Social personal laboral eventual		14.814,23
			Suma Concepto:	160	14.814,23
163	Fomación y perfeccionamiento				
16304			Acción social Personal Laboral		500,00
			Suma Concepto:	163	500,00
			Suma Artículo:	16	15.314,23
			Suma Capítulo:	1	64.409,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
45	A Comunidades Autónomas.				
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas				
45100			Transf. a Agencia Protección Medio Urbano y Natural		22.400,00
			Suma Concepto:	451	22.400,00
			Suma Artículo:	45	22.400,00
			Suma Capítulo:	4	22.400,00
			Suma Programa:	17000	86.809,17

91200 Órganos de gobierno

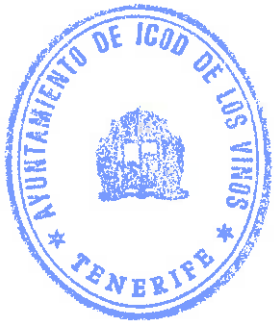
1	GASTOS DE PERSONAL
10	Órganos de gobierno y personal directivo.



O.A.L. Gerencia de Urbanismo

15
Presupuesto 2019 201

Subprograma	Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Crédito Inicial
	100		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los órganos de gobierno		
	10000		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los órganos de gobiern		5,00
			Suma Concepto:	100	5,00
			Suma Artículo:	10	5,00
	16		Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		
	160		Cuotas sociales.		
	16002		Seguridad Social organos gobierno		5,00
			Suma Concepto:	160	5,00
			Suma Artículo:	16	5,00
			Suma Capítulo:	1	10,00
			Suma Programa:	91200	10,00
			Total Presupuesto:		749.284,97



3. Informe Económico-Financiero

1.- BASES PARA LA EVALUACION DE LOS INGRESOS

El nivel de ingresos para el presente ejercicio 2019 resultan inferiores en un 5,71 % a los contemplados en el presupuesto aprobado del ejercicio anterior.

El importe de los mismos, que ascienden a 749.284,97 euros, tiene su desglose en los siguientes capítulos:

CAP.	DENOMINACION	2019	2018	Variación (%)
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	736.984,97	742.908,70	-0,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.700,00	50.000,00	-82,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	1.771,00	103,27
	TOTAL INGRESOS	749.284,97	794.679,70	-5,71

Capítulo 4: Transferencias Corrientes.-

Los ingresos previstos por transferencias corrientes proceden exclusivamente del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos estimándose para el presente ejercicio un total de 736.984.97€, escasamente inferiores a los previsiones del ejercicio anterior (0.80%). Los recursos previstos en este capítulo suponen prácticamente la totalidad de los mismos.

Capítulo 7: Transferencias de capital.-

La previsión de los ingresos en concepto de transferencias de capital, que ascienden a 8.700,00 euros provienen, igual que los contemplados en el capítulo anterior, del Ayuntamiento y cuyo destino es la financiación del Plan de Inversiones de 2019, reduciéndose un 82,60 % respecto del ejercicio inmediatamente anterior.

Capítulo 8: Activos Financieros.

Recoge el reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, asignándose un importe de 3.600,00 €, que coincide con la cantidad prevista en el Presupuesto de gastos para el otorgamiento de anticipos reintegrables al personal fijo.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el ejercicio 2019, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Gerencia, se ha procedido del modo siguiente:

En cuanto a los gastos, los cuales se refieren prácticamente en su totalidad a gastos corrientes alcanzando el 98,29% del total. Una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Organismo Autónomo en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

3.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La estabilidad presupuestaria, consagrada constitucionalmente (Art. 135 CE), es base según la doctrina económica para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

Con motivo de la crisis económica del año 2008 que puso rápidamente de manifiesto la insuficiencia de los mecanismos de disciplina de la anterior Ley de Estabilidad Presupuestaria, se aprueba la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la cual establece como objetivos a alcanzar, entre otros, garantizar la sostenibilidad presupuestaria y financiera de todas las Administraciones Públicas.

Dicha norma establece que tanto la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, definiéndose éste como la situación de equilibrio o superávit estructural, es decir, presupuestario.

Para el cálculo del superávit o equilibrio presupuestario se aplicará la metodología utilizada por la Comisión Europea en el marco de la normativa de estabilidad presupuestaria, es decir, las normas del SEC-10, según el cuál, existirá aquél cuando los ingresos no financieros (capítulos I a VII) son superiores o iguales a los gastos no financieros (capítulos I a VII), es decir:

Ingresos no financieros:	745.684,97
(-) Gastos no financieros:	745.684,97
Superávit/Déficit:	0,00

De la comparación de ambas magnitudes resulta que el superávit o déficit presupuestario (capacidad/necesidad de financiación) que se deduce del contenido del Proyecto de Presupuesto del O. A. Gerencia para el presente ejercicio 2019 es de cero euros, lo que supone que existe equilibrio presupuestario, cumpliéndose de esta forma el principio de estabilidad presupuestaria.

4.- ANALISIS ECONOMICO DEL GASTO.-

El presupuesto de gastos para el ejercicio 2019 asciende a un total de 771.884,97 euros, distribuido de la siguiente forma:

Programas de gastos	Capítulos							
	1	2	3	4	6	7	8	Total
Deuda Pública			10,00					10,00
Urbanismo	477.955,48	172.200,32			8.700,00		3.600,00	662.455,80
Medio Ambiente	64.409,17			22.400,00				86.809,17
Organos de Gobierno	10,00							10,00
Total.....	542.374,65	172.200,32	10,00	22.400,00	8.700,00	0,00	3.600,00	749.284,97
Distribución s/total...	72,39%	22,98%	0,01%	3,00%	1,16%	0,00%	0,48%	100,0%
Presupuesto 2018	573.408,38	141.980,00	100,00	27.510,32	50.000,00	0,00	1.771,00	794.679,70
Variación (%) 2019/2018	-5,41%	21,28%	0,0%	-18,58%	-82,60%	0,0%	103,27%	-5,71 %



Disminuyen los gastos con respecto al ejercicio pasado en 5,71 %, produciéndose tal decremento, principalmente, en las previsiones tanto en el capítulo 1º “Gastos de personal” (5,41 %) como en el 2º “Gastos corrientes y de servicios” (6,89 %) sobre los mismos.

Asimismo, se ve el decremento del capítulo 6º “Inversiones reales” (-82,60 %) con el fin de cubrir las necesidades previstas en el Plan de Inversiones del presente ejercicio.

1.- Capítulo I: Gastos de Personal.-

a) Evaluación de los gastos.

Los gastos de personal suponen el 72,39 % del total del gasto previsto para el ejercicio 2019. El porcentaje de gasto es mayor sobre el total, sin embargo la masa retributiva del capítulo 1 ha disminuido un 5,41 % sobre el ejercicio anterior.

El coste de personal se ha previsto en función de la plaza que se trate, según la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) vigente, calculándose de la siguiente forma:

- a) Salario base y antigüedad: se ha tenido en cuentas las tablas salariales que se recogen en el RDL 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público.

Así mismo, se han introducido los incrementos salariales correspondientes a los atrasos de personal de los ejercicios 2017 y 2018 derivados de las Leyes de Presupuestos Generales respectivas.

- b) Retribuciones complementarias: En lo que se refiere al complemento de destino, se ha tenido en cuenta lo regulado en el RDL 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público.. Y, en cuanto al complemento específico, es el resultado de la aplicación de la valoración por puntos establecida en la R.P.T. vigente aplicados los incrementos actualizados.
- c) Seguridad Social: aplicación de los porcentajes establecidos legalmente sobre la base de cotización.

Los puestos de trabajo, tanto de funcionarios como de personal laboral, han sido presupuestados según los datos de la R.P.T. con la excepción de los siguientes puestos que actualmente se encuentran vacantes y que en el presente ejercicio no se van a cubrir,

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN
G042.05	Director Económico - Financiero	Funcionario
G041.01	Arquitecto Técnico	Funcionario
G042.03	Auxiliar Administrativo Oficina técnica	Funcionario
G014.04	Auxiliar Administrativo. Oficina Atención Ciudadana (Urbanismo)	Funcionario
G044.00	Responsable de Redes y Calidad. Ingeniero Técnico Industrial.	Funcionario



G060.03	Operario Auxiliar de vigilancia. Agente de Medio Ambiente	Funcionario
---------	--	-------------

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIÓN
G042.04	Ordenanza	Laboral Fijo
G042.06	Gerente	Laboral. Alta Dirección

b) Aplicación del art. 7.2 del R.D. 861/1985, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

Los límites a la cuantía global de los complementos específicos, de productividad y gratificaciones se calcularán teniendo en cuenta lo siguiente:

1.- Los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino.

2.- La cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

a) Hasta un máximo del 75% para complemento específico, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo el de penosidad o peligrosidad para la policía municipal y servicio de extinción de incendios.

b) Hasta un máximo del 30% para complemento de productividad.

c) Hasta un máximo del 10% para gratificaciones.

Como consecuencia de lo anterior, el cálculo de dicha variables, se detalla a continuación:

Masa Retributiva Global	310.631,47
Retribuciones Básicas	-168.193,63
Complemento de Destino	-60.096,47
Importe a distribuir	82.341,27
75% máximo complemento específico	61.755,95
30% máximo complemento de productividad	24.702,38
10% máximo gratificaciones	8.234,13

Complemento específico según proyecto de Presupuesto de 2019 = 68.215,14 euros.



Los importes presupuestados referidos al complemento específico superan los límites, incumpléndose, por tanto, con lo preceptuado en el citado art. 7.2 del R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios.-

La consignación presupuestaria para el ejercicio 2019 asciende a 172.200,32 euros, 22,98 % del total, produciendo un incremento de las previsiones con respecto al presupuesto 2018 en 21,28 %.

Se incluyen gastos en concepto de arrendamientos de edificios, contratos por prestación de servicios, adquisición de licencias de programas informáticos así como otros gastos corrientes en general.

Capítulo III.- Gastos financieros.-

Recogen el importe de 10,00 euros referentes a la previsión de gastos en conceptos de intereses de demora.

Capítulo IV. Transferencias corrientes.-

La consignación prevista por importe de 22.400,00 euros tiene como destino las aportaciones económicas a abonar a la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de conformidad con el convenio de adhesión suscrito.

Capítulo VI.- Inversiones reales.-

Contempla el importe de 8.700,00 euros para atender las necesidades presupuestarias que se recogen el Plan de Inversiones del presente ejercicio, siendo inferiores en un 82,60% respecto del año anterior.

Capítulo VIII: Activos financieros.-

Se consigna la cantidad de 3.600,00 euros con el objeto de poder hacer frente a los anticipos reintegrables que solicite el personal fijo del Organismo Autónomo.

En Icod de los Vinos, a 26 de febrero de 2019



EL INTERVENTOR

Fdo. Gonzalo Moreno Gómez-Olmedo



4. Anexos de personal



4.1. Personal funcionario



CODIGO PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACIÓN	GRUPO	NUMERO DE PLAZAS	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
G040.01	Arquitecto municipal	Funcionario	A1	1	43.264,80	13.563,49	56.828,29
G042.05	Director Económico - Financiero	Funcionario	A1	1	0,00	0,00	0,00
G040.02	Jefe de Sección de Urbanismo, actividades y patrimonio histórico	Funcionario	A1	1	0,00	0,00	0,00
G041.00	Arquitecto Técnico Municipal	Funcionario	A2	1	40.519,62	9.852,74	50.372,36
G041.01	Arquitecto Técnico	Funcionario	A2	1	35.734,14	11.202,72	46.936,86
G041.01	Arquitecto Técnico	Funcionario	A2	1	0,00	0,00	0,00
G042.01	Jefe de Negociado Disciplina urbanística y Licencias Municipales de Obras	Funcionario	C1	1	30.618,15	7.914,90	38.533,05
G042.02	Auxiliar Administrativo Oficina técnica	Funcionario	C2	1	25.899,47	6.298,23	32.197,70
G042.03	Auxiliar Administrativo Oficina técnica	Funcionario	C2	1	21.090,50	6.615,86	27.706,36
G042.03	Auxiliar Administrativo Oficina técnica	Funcionario	C2	1	0,00	0,00	0,00
G014.04	Auxiliar Administrativo. Oficina Atención Ciudadana (Urbanismo)	Funcionario	C2	1	0,00	0,00	0,00
G043.00	Arquitecto Técnico Municipal - Unidad Facultativa	Funcionario	A2	1	40.450,31	10.228,38	50.678,69
G044.00	Responsable de Redes y Calidad. Ingeniero Técnico Industrial.	Funcionario	A2	1	0,00	0,00	0,00
G060.00	Responsable de Medio ambiente y Calidad	Funcionario	C2	1	26.972,97	6.562,65	33.535,62
G060.01	Agente de Calidad	Funcionario	C1	1	29.958,30	9.515,94	39.474,24
G060.03	Operario Auxiliar de vigilancia. Agente de Medio Ambiente	Funcionario	C2	1	0,00	0,00	0,00
				16,00	294.508,26	81.754,91	376.263,17



4.2. Personal laboral



CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Número de plazas	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
G042.04	Ordenanza	E	5	1	0,00	0,00	0,00
G044.01	Ingeniero Técnico Industrial.	A2	2	1	34.285,60	12.286,01	46.571,61
				2	34.285,60	12.286,01	46.571,61

TIPO DE PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	DOTACIÓN	TOTAL RETRIBUCIONES	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL COSTE
Titulado Medio	1	Indefinido	27.272,15	8.945,99	36.218,14
Auxiliar Administrativo	1	Indefinido	15.453,27	4.875,44	20.328,71
Técnico superior	1	Indefinido	31.465,98	9.927,54	41.393,52
		3,00	0,00	74.191,40	23.748,97
					97.940,37

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	Número de plazas	Total retribuciones	Seguridad Social	Total coste
042.06	Gerente	Laboral. Alta Dirección	1	0,00	0,00	0,00
			1,00	0,00	0,00	0,00



5. Anexo de Inversiones

PRESUPUESTO 2019

RELACION DE INVERSIONES

Aplicación			Proyecto		Órgano Gestor	Denominación del Proyecto	Importe anualidad	Financiación	
Año	Programa	Econ.	Año inicio	Nº				Recursos propios	Ingresos afectados
2019	15000	62500			Servicios Generales	Adquisición de mobiliario y enseres	2.000,00	2.000,00	
2019	15000	62600			Servicios Generales	Equipos para procesos de información	6.200,00	6.200,00	
2019	15000	62601			Servicios Generales	Equipos para procesos de información (smartphone)	500,00	500,00	
						Sumas.....	8.700,00	8.700,00	0,00



6. Bases de Ejecución



BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

INDICE

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

BASE 6ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

TITULO II

CAPÍTULO I. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITO

BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.

BASE 17ª.- GENERACIÓN



BASE 18ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES

BASE 19ª.- BAJAS POR ANULACIÓN

BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS

TITULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPITULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª. GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

BASE 23ª.- PROYECTOS DE GASTO

BASE 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO

BASE 25ª.- CREDITOS NO DISPONIBLES

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CREDITOS

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO

BASE 31ª.- DEL PAGO

BASE 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

SECCION 3ª.- NORMAS ESPECALES

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE

BASE 35ª.- GASTOS PLURIANUALES

BASE 36ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL

BASE 37ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA

BASE 38ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS



CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 39ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

BASE 40ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

BASE 41ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

BASE 42ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

BASE 43ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

BASE 44ª.- RECURSOS ORDINARIOS

BASE 45ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

BASE 46ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

CAPÍTULO III. – DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 47ª.- DEL ESTADO DE GASTO

BASE 48ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS.

BASE 49ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

BASE 50ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.

BASE 51ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

TÍTULO IV SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMINADAS

BASE 52ª.- SUBVENCIONES.

BASE 53ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

TÍTULO V DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 54ª.-NÓMINAS

BASE 55ª.-GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS

BASE 56ª.-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

BASE 57ª.-APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO



Excmo. Ayuntamiento de
Icod de los Vinos
Organismo Autónomo
Gerencia Urbanismo

39

241

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL PRIMERA-

BASE ADICIONAL SEGUNDA.



TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

BASE 1ª.- RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con la normativa vigente, el O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio (en adelante, O.A. Gerencia) establece las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2019.

El Consejero Director del O.A. Gerencia, el Consejero Delegado y el Gerente, según las facultades que tenga conferidas u otorgadas, cuidará de la ejecución del presente Presupuesto y de que el conjunto del personal observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, y la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, el Reglamento de Régimen Interior, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria, incluido el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

BASE 2ª.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio presupuestario correspondiente a 2019 al objeto de conseguir el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

BASE 3ª.- INTERPRETACIÓN Y DESARROLLO

Compete al Pleno del Ayuntamiento, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, resolver las dudas de interpretación que pudieran suscitarse en la aplicación de estas Bases, así como aprobar las modificaciones que resultaran pertinentes introducir en ellas durante la vigencia del Presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y particularmente en lo relativo al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Para la simplificación de trámites y desarrollo de las presentes Bases, queda facultado el Consejero Director del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e



Intervención Delegada del Organismo Autónomo, la aprobación de normas complementarias que no se opongan a lo dispuesto en las mismas.

BASE 4ª.- ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de sujetarse a lo que dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y a estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto.

Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse, estas Bases regirán, asimismo, en el periodo de prórroga.

BASE 5ª.- ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicaran con carácter general a la ejecución del Presupuesto del O.A. Gerencia.

BASE 6ª.- DESARROLLO DE LAS BASES

En todo lo no regulado en estas Bases, el O.A. Gerencia se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

BASE 7ª.- INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El O.A. Gerencia presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económica - financiera del semestre anterior, ante el Área de Hacienda del Ayuntamiento de Icod de los Vinos para la elaboración de un informe que será elevado a la Junta de Gobierno Local y al Pleno.

TITULO II

CAPÍTULO I. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

BASE 8ª.- VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITO

1. No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación.
2. Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO, de conformidad con lo previsto en el art. 28.1 del R.D. 500/1990.
3. La vinculación jurídica operará cuando exista partida para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá de tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.



BASE 9ª.- HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS.

- 1- En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito. En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD o ADO), habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.
- 2- La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por la Dirección Económico-Financiera o Intervención Delegada previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

CAPÍTULO II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

BASE 10ª.- CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gasto del O.A. Gerencia son las siguientes:

- a) Créditos Extraordinarios.
- b) Suplementos de Créditos.
- c) Ampliaciones de Créditos.
- d) Transferencias de Créditos.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

BASE 11ª.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

1. Cualquier modificación en el Presupuesto de gastos debe mantener el equilibrio presupuestario y financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta partida presupuestaria.
2. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia, valorándose la incidencia que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.
Si afecta al Capítulo I (Personal), excepto los subconceptos económicos 162.00 y 163.00, es preceptivo que, se acompañe a la propuesta, informe favorable del Servicio de Personal competente en materia de control presupuestario del capítulo 1. Estos informes deberán actualizarse para cada nueva propuesta de modificación.



3. Los créditos del Capítulo 1 tienen carácter finalista, por lo que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano competente del Ayuntamiento.
4. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del O.A. Gerencia, serán incoados y aprobados por el Consejero - Director, el Consejo Rector o el Pleno del Ayuntamiento en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas bases.
5. Las modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.
6. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros Órganos distintos al Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

BASE 12ª.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1. Si en el ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado, que no pueda demorarse hasta el año siguiente y para el que no exista crédito, se podrá aprobar la modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario.

En el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito.

Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, se financiarán con uno o varios de los recursos siguientes:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

BASE 13ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos serán incoados por orden del Consejero - Director del O.A. Gerencia, y deberán ir acompañados de una memoria justificativa de:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia de crédito destinado a esta finalidad, en el caso de los créditos extraordinarios, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida



correspondiente, en el caso de los suplementos de créditos. Esta insuficiencia se verificará en el nivel de vinculación jurídica fijada en cada Base.

- c) Si el medio de financiación consiste en nuevos o mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, por el Departamento de Gestión Económica se deberá acreditar que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad.

La aprobación del expediente de propuesta de crédito extraordinario o de suplemento de crédito, requiere su tramitación por parte del Ayuntamiento, y corresponderá al Pleno.

BASE 14ª.- AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

Son partidas ampliables aquellas que corresponden a gastos financiados con recursos expresamente afectados.

Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, debiéndose acreditar el reconocimiento en firme de mayores ingresos sobre los previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentran afectados al crédito que se pretende ampliar.

Los recursos afectados no pueden proceder de operaciones de crédito.

La aprobación de estos expedientes, corresponde al Consejero - Director del O.A. Gerencia.

Las aplicaciones ampliables serán fijadas por el Pleno de la Corporación, en caso de no encontrarse relacionadas en Las Bases de Ejecución. La declaración de nuevas partidas ampliables en el Ejercicio, supone la modificación de esta Base.

BASE 15ª.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una partida cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras partidas correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.
2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que suplementan como en los que se minoran.
3. Toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones Básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones



complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están o no incluidos en Ofertas de empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de transferencia de crédito afecte a los citados conceptos.

4. El Consejero-Director aprobará las transferencias de créditos entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el apartado siguiente y que corresponderán, en su caso, al Consejo Rector.
5. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII y VIII) a las operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por el Consejo Rector, a propuesta del Consejero - Director del O.A. Gerencia.
6. - Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando las afecten a créditos de personal, ni a los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados.

Asimismo, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores, las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni a las modificaciones efectuadas como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

BASE 16ª.- TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.



1. Los expedientes se iniciarán en la unidad administrativa responsable de la ejecución del gasto, a propuesta del Gerente.
2. Las modificaciones presupuestarias por transferencias de crédito, que legalmente deban ser aprobadas por el Pleno, es decir, las transferencias de créditos entre distintos grupos de función, estarán sujetas a las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad que las previstas para la aprobación del Presupuesto.

BASE 17ª.-GENERACIÓN.

1. Es la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones que son enumeradas en el apartado 2º.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con el Organismo autónomo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
 - b) Enajenación de bienes de la Corporación, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - c) Prestación de servicios, por la cual se haya liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolso de préstamos.
3. En los casos de aportaciones o subvenciones y enajenaciones de bienes, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación ó el reconocimiento del derecho.

En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.

Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.

4. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Consejero Director.

BASE 18ª.- INCORPORACIÓN DE REMANENTES.



1. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 de la LRHL, siempre a nivel de partida presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Podrán incorporarse los siguientes créditos:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el Último trimestre del ejercicio.
 - b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
 - c) Los créditos por operaciones de capital.
 - d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
2. No serán incorporables al ejercicio posterior los créditos declarados no disponibles ni los remanentes de créditos incorporados procedentes del ejercicio anterior, salvo que amparen proyectos financiados con ingresos afectados que deberán incorporarse obligatoriamente.
 3. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de partida presupuestaria.
 4. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Consejero - Director, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
 5. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 1 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
 6. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Consejero - Director de este Organismo, salvo que el crédito incorporado se destine a finalidades distintas de las originariamente previstas, en cuyo caso competirá al Consejo Rector.

BASE 19ª.- BAJAS POR ANULACIÓN.

1. Es la modificación del presupuesto de gastos que supone una disminución total o parcial en el crédito asignado a una partídel presupuesto, correspondiendo al Consejo Rector su aprobación y su incoación al Gerente.



2. Puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio.
3. Podrán dar lugar a una baja de créditos:
 - La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
 - La ejecución de otros acuerdos del Consejo Rector.

BASE 20ª.- MODIFICACIONES DE INGRESOS.

Corresponde al Consejero - Director las en el Estado de Ingresos que no modificaciones en el Estado de Gastos.

TITULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª. GENERALIDADES

BASE 21ª.- ANUALIDAD PRESUPUESTARIA.

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Consejero - Director, no siendo necesario reconocimiento expreso de aquellas incidencias que se incorporen en nómina y boletines de cotización en el mes de enero, correspondientes al ejercicio anterior.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
 - c) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobada con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Consejo Rector.

Serán tramitadas de forma centralizada por la Dirección Económica - Financiera, o la Intervención Delegada, en su caso, y las Unidades gestoras correspondientes deberán adjuntar la oportuna factura original, con los requisitos reglamentariamente exigidos y debidamente conformada.

BASE 22ª.- FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO.

1. La gestión del presupuesto de gastos de este Organismo Autónomo se realizará en las siguientes fases:



- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

2. Los documentos contables serán realizados por la Dirección Económica - Financiera, o la Intervención Delegada, pudiéndose recoger informáticamente tales actos, aunque no tendrán efectos contables en tanto no sean validados por la Intervención Delegada.

BASE 23ª.- PROYECTOS DE GASTO.

En la confección de los documentos contables en fase de autorización "A", o autorización-disposición "AD" correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan asignado en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a la Dirección Económica - Financiera, o Intervención Delegada, su creación a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

En los supuestos de gastos corrientes con financiación afectada será obligatoria la asignación de un número de proyecto de gasto, tanto en la parte afectada como en la correspondiente a la aportación del Organismo Autónomo.

BASE 24ª.- RETENCIÓN DE CRÉDITO.

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una Autorización de gasto o para una Transferencia de Crédito a partidas de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde al Interventor Delegado, en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente partida.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia partida presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

- a. Los Servicios Gestores, durante el trámite de Fiscalización, podrán solicitar a la Intervención Delegada una Certificación de existencia de crédito a los efectos del Art. 32 del R.D. 500/1.990.



BASE 25ª.- CRÉDITOS NO DISPONIBLES.

1.- Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan Económico Financiero vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Consejero-director podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o varias partidas presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Consejero – Director proponer un informe razonado de reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.

- a) La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al consejo Rector, previo informe de la Intervención Delegada.
- b) Con cargo al saldo declarado no disponible no podrá acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

BASE 26ª.- INADECUACIÓN DE CRÉDITOS.

La inadecuación de créditos existirá cuando se produce discrepancia en cuanto a la clasificación económica o área de gasto a nivel de subprograma de las partidas presupuestarias aplicadas a un determinado gasto.

Los expedientes que se eleven al Consejo Rector para resolver aquellas inadecuaciones de crédito planteadas por la Intervención Delegada en discrepancia con los Servicios Gestores del gasto deberán contener, con carácter preceptivo, informe de la Dirección Económico - Financiera.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

BASE 27ª.- AUTORIZACIÓN DE GASTOS.

1. La Autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

2. La competencia para la autorización de cada gasto vendrá determinada por la siguiente relación orgánica:

2.1.- AL CONSEJO RECTOR:

La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Consejero – Director, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios; así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.2.- AL CONSEJERO - DIRECTOR:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.



- b) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios.
- c) El Consejero - Director podrá delegar en el Consejero - Delegado o el Gerente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
- d) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata al Consejo Rector.

3. Los gastos que tengan duración superior a un año pero su consignación económica total figure en el vigente Presupuesto, serán autorizados por el órgano competente según la naturaleza y cuantía del gasto.

4. En el supuesto de que por el Órgano competente se hubiera autorizado un gasto que se ha de extender a ejercicios futuros, será competente el Consejero - Director, para la aprobación de la siguiente fase contable necesaria para su ejecución, entendiendo como tal tanto la autorización de la anualidad corriente como la autorización y disposición del gasto en los casos previstos en la siguiente base.

BASE 28ª.- DISPOSICIÓN DE GASTOS.

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que generará un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados, por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable. Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo Autónomo.
- b) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de CIF O NIF.
- c) Que el acuerdo, decreto o resolución que implique la disposición del gasto concrete de forma expresa el importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros, así como número de propuesta e ítem de gastos que hay que disponer.

2. La Disposición del gasto corresponderá al mismo Órgano que resolvió la Autorización. Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos por la Corporación en ejercicios anteriores, que, originando la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, serán aprobados por el Consejero - Director:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.



3.- Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, se podrán acumular las fases de autorización y disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los Órganos competentes para aprobar la Autorización del gasto según la base anterior.

BASE 29ª.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

1.- El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O donde se deberá indicar el número de expediente, así como el de autorización y disposición previa, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico. El documento contable O contendrá la firma del Consejero - Director que tendrá, en este caso, la consideración de resolución reconociendo la obligación, debiendo constar en el mismo los siguientes datos:

- Identificación del contratista, proveedor o suministrador con inclusión del CIF o NIF.
- Número de factura.
- Descripción suficiente de la obra, servicio, suministro o de lo adquirido.
- Número de la propuesta de factura.
- Importe facturado con anterioridad en relación a dicho gasto.
- En el caso que la obligación corresponda a un gasto asociado a un proyecto determinado, para el que exista cuenta corriente específica para la realización de los pagos generados por el mismo, esta circunstancia se hará constar, de forma destacada, en el documento contable.

Para los siguientes documentos justificativos serán requisitos mínimos los que a continuación se indican:

a) Facturas, estas deberán ser conformadas por el Gerente, siempre con identificación de la persona firmante y acompañando, en su caso, informe técnico preceptivo o acta de recepción. A estos efectos el conforme de la factura implica que la prestación se ha realizado y que la misma se ha efectuado de acuerdo con las previsiones de la contratación.

b) Las nóminas serán diligenciadas por el Consejero - Director, y con ello se acreditará que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el periodo correspondiente, a cuyos efectos se podrá recabar la información.

Se adjuntarán las resoluciones referentes a nombramientos, contrataciones y adscripciones de empleados públicos.

c) Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que habrán de ser firmadas por el Consejero - Director.



d) Certificación de obra, junto con la correspondiente factura, conformada por el Gerente, y acompañada del informe técnico preceptivo o acta de recepción cuando fuera procedente. En aquellos casos en que la certificación de obra dé lugar a reconocimiento de derechos, se acompañará copia de la notificación de la certificación cursada al tercero correspondiente, en la que constará, en su caso, el plazo fijado para que éste haga efectiva su aportación.

e) Gastos financieros, se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Organismo Autónomo.

f) Pasivos financieros se adjuntará al correspondiente documento contable el aviso de liquidación, liquidación y/o extracto bancario según se trate de transferencia a entidad financiera o cargo directo en una cuenta corriente titularidad del Organismo Autónomo. Cuando se trate de amortizaciones anticipadas se acompañará acuerdo de Consejo Rector adoptado al efecto.

2.- La tramitación conjunta de un documento "ADO" que englobe simultáneamente las fases de autorización-disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permita.

BASE 30ª.- ORDENACIÓN DEL PAGO.

1. La Ordenación del pago es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".
2. El Ordenador de Pagos del O.A. Gerencia es el Consejero - Director, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizara sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborara la Tesorería Delegada conforme al Plan Financiero y a la necesaria prioridad de gastos de personal y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores.
4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de el registro de terceros del Organismo, obrante la Tesorería.
6. Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

BASE 31ª.- DEL PAGO.



No se podrá hacer pago alguno por la Tesorería Delegada o dar salida de fondos o valores sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos y fiscalizado por el Interventor Delegado y con atención a las prioridades establecidas legalmente y al referido Plan Financiero.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo Autónomo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero Delegado o personas que legalmente les sustituyan.

BASE. 32ª.- PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS.

Se entiende por "pago indebido" aquel que el Organismo Autónomo haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente a la administración del Organismo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.

El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del Organismo. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en periodo voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se remitirá copia en el plazo máximo de diez días a la Dirección Económica - Financiera, o Intervención Delegada, con el fin de que se pueda verificar el cobro en periodo voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

BASE 33ª.- EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS.

Las notificaciones recibidas en el Organismo Autónomo en relación con providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente al Organismo, se trasladarán a la Dirección Económico - Financiera, el cual propondrá al Consejero - Director la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES.

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se regirán a tenor de lo recogido en estas bases:

- Material inventariable.
- Gastos Plurianuales.
- Pagos a justificar.



- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, la normativa se regirá por las normas internas que apruebe al efecto el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

BASE 34ª.- MATERIAL INVENTARIABLE.

Con carácter general se considerará bien mueble inventariable aquel que no tenga carácter fungible, es decir, aquel cuyo consumo no lo hace desaparecer o deteriorarse rápidamente por su uso, y cuyo valor económico sea igual o superior a 300,00€.

Asimismo, tendrá la consideración de material inventariable, a los efectos de su tramitación e imputación presupuestaria, el conjunto ordenado de bienes muebles, por lo común de una misma clase y reunidas por su especial interés o valor, con independencia de su valor unitario (Ejemplo: Colección de escritos, de medallas, de mapas; serie de libros, discos, láminas, etc., publicados por una editorial bajo un epígrafe común, generalmente con las mismas características de formato y tipografía) siempre que el importe de la colección supere los 300,00€.

Los gastos derivados de la adquisición de bienes muebles no fungibles que no tengan la consideración de unidad inventariable de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior serán imputables al capítulo II.

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

1) Adquisiciones inferiores a 18.000,00 €.

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 18.000,00€. Todas las compras que igualen o superen los dieciocho mil (18.000,00€) deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

BASE 35ª.- GASTOS PLURIANUALES.

1. Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios futuros, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa concordante.



2.- Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa - 70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de crédito iniciales consignados para cada obra.

3. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en los Estatutos del Organismo Autónomo, los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluida la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados por el Consejero - Director o por el Consejo Rector, según la competencia que tengan asignada.

4. Una vez aprobada la plurianualidad, el gasto deberá ser autorizado por el Órgano competente del O.A. Gerencia que corresponda, conforme a lo establecido en la base 27ª.

5. Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

BASE 36ª.- PAGOS A JUSTIFICAR A FAVOR DE PERSONAL.

1. Tendrán el carácter de "a justificar" las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.

2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.

3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.

4. No podrán expedirse nuevas Órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

BASE 37ª.- ANTICIPOS DE CAJA FIJA.

1. Tendrán la consideración de "Anticipos de Caja Fija" las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo, se realicen a las habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los gastos al Presupuesto del año en que se realicen.



2. El habilitado a favor del cual se podrá efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería Delegada, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).

3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:

- a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
- b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
- c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
- d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente hayan de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.

4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.

5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

BASE 38ª.- GASTOS PROTOCOLARIOS.

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el O.A. Gerencia o estén especializados en temas competencia del Organismo y cuya colaboración sea de interés para este.

2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá al Consejero - Director, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Consejero - Director. Su reintegro se producirá previa conformación de las facturas y fiscalización correspondientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.15000.22601.

CAPITULO II.- DE LOS INGRESOS

BASE 39ª.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto se conozca que ha existido una liquidación a r de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:



- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
- f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

BASE 40ª.- GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS.

La Tesorería Delegada realizará la cobranza de los Ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada.

Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero Delegado, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

BASE 41ª.- PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN.

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

En fase ejecutiva se realizará por el propio Organismo Autónomo o a través de convenio con el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y a la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, según dispone su art. 2.2 (Ámbito de aplicación).

BASE 42ª.- CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS.



La contabilización de los ingresos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que la Intervención Delegada conozca que se han ingresado los fondos.

BASE 43ª.- ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Ayuntamiento de Icod de los Vinos solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del O.A. Gerencia.

Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Ayuntamiento, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio responsable de la gestión en el Ayuntamiento copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

BASE 44ª.- RECURSOS ORDINARIOS.

La cuantía de los recursos ordinarios del O.A. Gerencia para el ejercicio 2019, se cifra en **SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (771.884,97-€).**

BASE 45ª.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS.

1º.- Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por la Tesorería Delegada, bien a iniciativa propia (en los casos en que ésta tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido), o bien a propuesta de la Unidad Gestora correspondiente. En este último caso, deberá remitirse a la Tesorería Delegada, la siguiente documentación:

- Informe-Propuesta suscrita por el responsable de la Unidad y conformada por el Gerente, en el que se realice una exposición de los hechos y se justifiquen los motivos que conllevan a la devolución del ingreso.
- En su caso, copia de la resolución del recurso o reclamación que da origen al nacimiento del derecho a devolución.
- Copia del documento que acredite la realización del ingreso cuya devolución, total o parcia, se supone.

2º.- el órgano competente para resolver será el Consejo- Directos, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes previstos en el apartado anterior, así como cualesquiera otros que



podieran solicitar, dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

BASE 46ª.- BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Corresponde al consejero-director la aprobación definitiva de las rectificaciones y bajas de saldos de derechos pendientes de cobro, obligaciones de pago y pagos ordenados con cargo a la Agrupación contable de ejercicio Cerrado, así como la declaración de prescripción de derechos y obligaciones, previo sometimiento de expediente, en su caso, a información pública y publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Consejo Rector.

CAPÍTULO III. – DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

BASE 47ª.- DEL ESTADO DE GASTO.

- a) Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".
- b) Se considera que existe ese reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 29ª para cada capítulo de gasto.
- c) Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados, a excepción de los establecidos para la incorporación de remanentes, conforme establece el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE 48ª.- DEL ESTADO DE INGRESOS.

Se considera ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 39ª.

BASE 49ª.- DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 de R.D 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo e aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería.

BASE 50ª.- DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO.



1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, la Intervención Delegada elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de crédito, distinguiendo en función de los créditos a los que se refiere el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y a los efectos que se establece.

BASE 51ª.- DEL REMANENTE DE TESORERÍA.

1. El remanente de tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los Fondos liquidados una vez deducidas las obligaciones pendientes de pago, el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados así como los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposibles recaudación.

2. A los efectos del apartado 1, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.

3. El remanente de Tesorería, en caso de ser positivo, podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.

4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar necesariamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que están afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado

TITULO IV SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS Y ENCOMINADAS

BASE 52ª.- SUBVENCIONES.

Las subvenciones otorgadas por el O.A. Gerencia vendrán reguladas por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por su Reglamento de desarrollo aprobado por RO 887/2006, de 21 de julio, por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones de este Organismo, si existiera, y por la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Se requerirá informe previo de la Dirección económica-Financiera, o Intervención Delegada, en los expedientes de aprobación de los Convenios de Colaboración a suscribir con Entidades colaboradoras en la entrega y disfrute de fondos públicos, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

BASE 53ª.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS.



Se conceptuarán como subvenciones nominativas, que serán gestionadas por las Unidades gestoras correspondientes, aquellas que, como excepción legalmente prevista a la concurrencia competitiva, podrán concederse de forma directa por encontrarse previstas nominativamente en el Presupuesto del O.A. Gerencia, que serán las establecidas en Anexo de las presentes Bases y que tendrá carácter de mera previsión, pudiendo ser ajustadas por el Órgano competente.

A los efectos de su concesión, tramitación y justificación se estará a lo dispuesto reglamentariamente, a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Icod de los Vinos, así como en el acuerdo de otorgamiento.

Se entenderán, asimismo, subvenciones nominativas, aquellas cuotas de participación en asociaciones o fundaciones contenidas en el citado Anexo que no puedan estar excluidas del ámbito de aplicación de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones por no tratarse de asociaciones a que se refiere la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TITULO V DEL PERSONAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

BASE 54.- NÓMINAS

Las incidencias de nóminas se remitirán al Servicio competente en materia de retribuciones. Su abono en nómina incluirá aquellas incidencias que se hubieran recibido hasta el 5 del mes en curso.

La fiscalización de las nóminas y liquidaciones de seguridad social atenderán al calendario anualmente establecido por el Servicio competente en materia de retribuciones, con la conformidad de la Intervención Delegada donde se fijan las fechas de confección y remisión a la Intervención Delegada de los documentos provisionales y definitivos de las nóminas, así como las fechas de fiscalización y pago de las nóminas.

obrar, con carácter general, en la Intervención Delegada el día 20 de cada mes o día inmediato hábil posterior, a excepción de las correspondientes al personal contratado en virtud de convenios y planes de empleo con otras Administraciones Públicas, que se remitirán a final de mes, a fin de garantizar el cobro dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

Asimismo, la fiscalización de las nóminas deberá realizarse, con carácter general, en el plazo de 5 días naturales siguientes a su recepción.

BASE 55ª.- GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS.

1.- Todas las incidencias de gratificaciones y horas extraordinarias, salvo las de fuerza mayor, serán aprobadas por resolución del Consejero - Director, conforme al modelo oficial establecido debidamente cumplimentado y créditos asignados a tal fin. La resolución, con el modelo oficial adjunto, será remitida al Servicio competente en materia de personal, con carácter general antes



del día 5 del mes siguiente al de su devengo, a los efectos de su inclusión en la nómina correspondiente.

2.- El abono de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias al personal funcionario y laboral requiere el cumplimiento de la jornada laboral prevista legalmente.

En los supuestos en que se exceda la jornada ordinaria diaria de trabajo en una fracción inferior a media hora, dicho tiempo será compensado dentro de la semana, sin que proceda su consideración como gratificación u hora extraordinaria.

BASE 56ª.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.

El personal al servicio del Organismo Autónomo tendrá derecho a ser resarcido en los supuestos siguientes:

- Comisiones de servicio.
- Residencia eventual.
- Traslado forzoso de residencia.

En las comisiones de servicio, los gastos de alojamiento y viaje, las cuantías máximas a pagar por alojamiento y manutención no podrán superar los importes que sean aprobados para el ejercicio 2011 mediante resolución del Consejero - Director de este Organismo.

En las dietas en EL EXTRANJERO, según grupos y países, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el de los realmente producidos y justificados, sin que su cuantía pueda exceder de la SEÑALADA EN EL Anexo III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

El abono de las dietas por alojamiento y manutención atenderá a los mismos criterios establecidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

BASE 57.- APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

La aprobación del Presupuesto de este Organismo Autónomo por el Pleno de la Corporación, conlleva la aprobación de la Plantilla presupuestaria que figura en uno de sus anexos. Las modificaciones de la Plantilla Presupuestaria durante la ejecución del presupuesto comportará su aprobación por el Pleno en aquellos casos que suponga un incremento de coste respecto a su aprobación inicial por el Pleno.

La aprobación y modificación de la Relación de Puestos de Trabajos corresponde al Consejo Rector. En aquellos supuestos en que su aprobación y/o modificación suponga un incremento de coste de la plantilla presupuestaria, procederá tramitarse expediente de Pleno a los efectos de que por este



órgano se proceda a aprobar el incremento de coste de la Plantilla Presupuestaria, en el que deberá acreditarse su cobertura presupuestaria.

BASES ADICIONALES

BASE ADICIONAL PRIMERA-

Será competencia del órgano correspondiente en cada caso, la adaptación, aclaración y modificación de los Anexos a las presentes Bases de Ejecución del Presupuesto, sin que ello implique una modificación de las mismas.

BASE ADICIONAL SEGUNDA.

Las referencias realizadas a la Intervención Delegada y a la Tesorería Delegada del Organismo, se entenderán realizadas a la Intervención General y Tesorería, respectivamente, en caso de no existir aquéllas.

En Icod de los Vinos, a 21 de febrero de 2019

EL Consejero Director

Fdo: Manuel Ramón Luis Socas



7. Liquidación Presupuesto 2017



**ORGANISMO AUTONOMO LOCAL
GERENCIA DE URBANISMO**

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2017



I.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

EJERCICIO 2017

- Por:

I.I.-Partidas presupuestarias.....	Pág. 3
I.II.- Resumen Clasificación Funcional de Gastos.....	5
I.III.- Resumen Clasificación Económica de Gastos.....	6
I.IV.- Resumen por bolsas de vinculación jurídica	10
I.V.- Resumen por capítulos	12
I.VI.- Modificaciones de créditos	13



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.					
01100 35200	Intereses de deudora. Deuda Pública	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
15000 11000	Renthuue.basicae y complement P.Event.Urbanismo	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00
15000 12000	Renthuue.Básicas P.Funcionario.Urbanismo y Arquít.	36.959,48	0,00	36.959,48	0,00	0,00	0,00	36.959,48
15000 12001	Renthuue.básicas.Sueldos Grupo A2.Urbanismo	60.192,88	0,00	60.192,88	0,00	0,00	0,00	60.192,88
15000 12003	Renthuue.Básicas.Sueldos Grupo C1.Serv.Centrales	24.903,90	0,00	24.903,90	0,00	0,00	0,00	24.903,90
15000 12004	Renthuue.Básicas.Sueldos Grupo C2.Serv.Centrales	31.278,24	0,00	31.278,24	0,00	0,00	0,00	31.278,24
15000 12006	Terceros.Urbanismo	24.294,48	0,00	24.294,48	0,00	0,00	0,00	24.294,48
15000 12100	Cumplido Destino P.Funcionario.Urbanismo y Arquít.	68.932,56	0,00	68.932,56	0,00	0,00	0,00	68.932,56
15000 12101	Cumplido Especif. P.Funcionario.Urbanismo y Arquít.	75.791,88	0,00	75.791,88	0,00	0,00	0,00	75.791,88
15000 12102	Indemn.Residencia P.Funcionario.Urbanismo y Arquít.	15.522,36	0,00	15.522,36	0,00	0,00	0,00	15.522,36
15000 13100	Renthuue.Básicas.Pers.Lab.Event.Urbanismo y Arquít.	58.361,12	0,00	58.361,12	0,00	0,00	0,00	58.361,12
15000 16000	Seg.Social P.Func..Urbanismo y Arquít.	91.872,36	0,00	91.872,36	0,00	0,00	0,00	91.872,36
15000 16005	Seg.Social P.Laboral event.Urbanismo	18.060,00	0,00	18.060,00	0,00	0,00	0,00	18.060,00
15000 20200	Arrendo edificios y otras construcc. Urbanismo	18.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	18.000,00
15000 20500	Mobiliario y enseres.Urbanismo	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
15000 20500	Arrendo.mobiliario. y enseres.Admón.Gral.Vivienda Urb	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 21300	Maquinaria,instalac.y utillaje.Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 21400	Material de transporte. Serv.Centrales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15000 21500	Mobiliario y enseres. Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 22000	Mat.oficina ordinario no inventar. Serv.Centrales	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
15000 22001	Prensa,revistas y otras publicac. Serv.Centrales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15000 22002	Material informático no inventariable Serv.Centrales	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00
15000 22103	Combustible y carburantes. Serv.Centrales	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00
15000 22400	Primas seguros de transportes. Servicios Centrales	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
15000 22401	Primas seguros respons.civil. Servicios Centrales	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
15000 22602	Publicidad y propaganda. Servicios Centrales	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
15000 22604	Jurídicos. Servicios Centrales	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
15000 22706	Estudios y trabajos técnicos.Urban.y Arquitect.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 22710	Estudios y trabajos técnicos.Urbanismo y Arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 60900	Inversos en terrenos. Urbanismo y Arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15000 62500	Inversos Mobiliario y Enseres. Servicios Centrales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
15000 62700	Proyectos conjuntos. Urbanismo	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00
15000 83004	Anticipos Reintegrables. Servicios Centrales	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
17000 13100	Ret.bas v comp P.Tempor.Medio Ambiy. Patrim.Histór.	44.467,78	0,00	44.467,78	0,00	0,00	0,00	44.467,78
17000 16005	Seg.Soc P.Lab.Event.Medio Ambiente y Patrim.Hist	13.512,84	0,00	13.512,84	0,00	0,00	0,00	13.512,84



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

I.- Liquidación del presupuesto de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.					
17000 16304	Acción Social. P.Laboral. Medio Ambiente y Patrim.	300,00	0,00	258,80	258,80	258,80	0,00	41,20
17000 20500	Arrendamiento y enseres Medio Ambient y Patrim	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17000 22700	Contratos prestación servicios. Medio Ambiente y P	20.000,00	0,00	7.250,32	7.250,32	7.250,32	0,00	12.749,68
17000 45100	Transferencia Agencia Prod.Medio Urb.y Natural.Medio Am	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
17000 60900	Otras Inversiones. Medio Ambiente y Patrimonio His	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
17000 60900	Otras Inversiones. Urbanismo y Arquitectura	0,00	0,00	13.693,86	0,00	0,00	0,00	0,00
91200 10000	Retrib. básicas y otras remun. Organos de Gobierno	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
91200 16002	Seguridad social.Organos de Gobierno	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00
Total General:		740.564,88	244.886,96	342.943,54	183.562,33	175.398,76	8.163,57	821.889,51

GERENCIA DE URBANISMO

Fecha de Referencia: 30/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

CLASIFICACION FUNCIONAL-ECONÓMICA DE LA LIQUIDACIÓN DE GASTOS. EJERCICIO 2017

Cl.Funcional	Capítulos de Gastos										Total
	Cap.1	Cap.2	Cap.3	Cap.4	Cap.6	Cap.7	Cap.8	Cap.9			
01100 Deuda Pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total SubFunc. 011:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total Func. 01:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total Gr.Func. 0:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
15000 Administracion General de Vivienda y urban	0,00	40.724,89	0,00	0,00	69.229,21	0,00	0,00	0,00			109.954,10
Total SubFunc. 150:	0,00	40.724,89	0,00	0,00	69.229,21	0,00	0,00	0,00			109.954,10
Total Func. 15:	0,00	40.724,89	0,00	0,00	69.229,21	0,00	0,00	0,00			109.954,10
17000 Administracion general del medio ambiente	66.357,91	7.250,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			73.608,23
Total SubFunc. 170:	66.357,91	7.250,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			73.608,23
Total Func. 17:	66.357,91	7.250,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			73.608,23
Total Gr.Func. 1:	66.357,91	47.975,21	0,00	0,00	69.229,21	0,00	0,00	0,00			183.562,33
91200 Organos de gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total SubFunc. 912:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total Func. 91:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total Gr.Func. 9:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
Total:	66.357,91	47.975,21	0,00	0,00	69.229,21	0,00	0,00	0,00			183.562,33



GERENCIA DE URBANISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Fecha de Referencia: 12/2/2017
Fecha de Creación: 12/2/2017

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG.REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS				
GASTOS DE PERSONAL								
10	Organos de gobierno y personal directivo.							
100	Retribuciones básicas y otras remuneracion	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00
	Total Artículo: 10	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00
11	Personal eventual							
110	Retribuciones basicas y otras remuneracion	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00
	Total Artículo: 11	5.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00
12	Personal Funcionario.							
120	Retribuciones básicas	177.628.98	0.00	177.628.98	0.00	0.00	177.628.98	0.00
121	Retribuciones complementarias.	160.246.80	0.00	160.246.80	0.00	0.00	160.246.80	0.00
	Total Artículo: 12	337.875.78	0.00	337.875.78	0.00	0.00	337.875.78	0.00
13	Personal Laboral.							
131	Laboral temporal	102.828.90	0.00	102.828.90	51.024.86	50.611.50	52.217.40	50.611.50
	Total Artículo: 13	102.828.90	0.00	102.828.90	51.024.86	50.611.50	52.217.40	50.611.50
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del							
160	Cuotas sociales	123.450.20	0.00	123.450.20	16.104.52	15.487.61	107.962.59	14.312.78
163	Formacion y perfeccionamiento	300.00	0.00	300.00	258.80	258.80	41.20	258.80
	Total Artículo: 16	123.750.20	0.00	123.750.20	16.363.32	15.746.41	108.003.79	14.571.58



GERENCIA DE URBANISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Fecha de Referencia: 2/2/2017
Fecha de Creación: 2/2/2017

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBL. POTES. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.					
	Total Capítulo: 1	564.464,88	0,00	67.388,18	66.357,91	498.106,97	65.183,08	1.174,83
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
20	Arrendamientos y cánones							
202	Arrendamientos de edificios y otras constr	18.000,00	0,00	10.961,79	10.357,60	7.642,40	7.768,20	2.589,40
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres.	4.000,00	0,00	4.159,09	3.839,16	160,84	3.519,23	319,93
	Total Artículo: 20	22.000,00	0,00	15.120,88	14.196,76	7.803,24	11.287,43	2.909,33
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación							
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaj	0,00	0,00	223,66	223,66	-223,66	223,66	0,00
214	Elementos de transporte	1.000,00	0,00	2.084,47	2.084,47	-1.084,47	2.084,47	0,00
215	Mobiliario.	0,00	0,00	379,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 21	1.000,00	0,00	2.687,13	2.308,13	-1.308,13	2.308,13	0,00
22	Material, suministros y otros							
220	Material de oficina.	14.500,00	0,00	11.000,97	7.142,91	7.357,09	4.197,91	2.945,00
221	Suministros	500,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
224	Primas de seguros.	4.000,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00
226	Gastos diversos.	15.000,00	0,00	22.172,99	11.077,09	3.922,91	11.077,09	0,00
227	Trabajos realizados por otras empresas y pr	40.000,00	0,00	13.250,32	13.250,32	26.749,68	13.250,32	0,00
	Total Artículo: 22	74.000,00	0,00	46.424,28	31.470,32	42.529,68	28.525,32	2.945,00



GERENCIA DE URBANISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

Fecha de Referencia: 31/12/2018
Fecha de Creación: 31/12/2018

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG. REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBL. PDTES. A 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
3	GASTOS FINANCIEROS								
35	Intereses de demora y otros gastos financieros								
352	Intereses de demora	10.000,00	0,00	97.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 35	10.000,00	0,00	97.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 3	10.000,00	0,00	97.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
45	A Comunidades Autónomas								
451	A Organismos Autónomos y agencias de la	23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 45	23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 4	23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES								
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti								
609	Otras inversiones nuevas en infraestructura	20.000,00	244.886,96	264.886,96	210.188,66	68.094,80	196.792,16	68.094,80	0,00
	Total Artículo: 60	20.000,00	244.886,96	264.886,96	210.188,66	68.094,80	196.792,16	68.094,80	0,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operati								
625	Mobiliario	2.000,00	0,00	2.000,00	1.134,41	1.134,41	865,59	0,00	1.134,41
627	Proyectos completos	40.000,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	0,00



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 31/12/2017

GERENCIA DE URBANISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CREDITOS PRESUPUESTARIOS			COMPROM.	OBLIG.REC. NETAS	REMANENTES CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES 31/12
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS					
	Total Artículo: 62	42.000,00	0,00	42.000,00	1.134,41	1.134,41	40.865,59	0,00	1.134,41
	Total Capítulo: 6	62.000,00	244.886,96	306.886,96	211.323,07	69.229,21	237.657,75	68.094,80	1.134,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS								
83	Concesión de préstamos fuera del sector público								
830	Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sec	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 83	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 8	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
	Total Gen.:	760.564,88	244.886,96	1.005.451,84	342.943,54	183.562,33	821.889,51	175.398,76	8.163,57



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
BOLSA VINCULACIÓN 00000131		97.000,00	0,00	97.000,00	64.232,29	47.975,21	42.120,88	5.854,33	49.024,79
0 1 2		97.000,00	0,00	97.000,00	64.232,29	47.975,21	42.120,88	5.854,33	49.024,79
TOTAL 00000131		97.000,00	0,00	97.000,00	64.232,29	47.975,21	42.120,88	5.854,33	49.024,79
BOLSA VINCULACIÓN 00000132		62.000,00	244.886,96	306.886,96	211.323,07	69.229,21	68.094,80	1.134,41	237.657,75
0 1 6		62.000,00	244.886,96	306.886,96	211.323,07	69.229,21	68.094,80	1.134,41	237.657,75
TOTAL 00000132		62.000,00	244.886,96	306.886,96	211.323,07	69.229,21	68.094,80	1.134,41	237.657,75
BOLSA VINCULACIÓN 00000135		564.454,88	0,00	564.454,88	67.388,18	66.357,91	65.183,08	1.174,83	498.096,97
0 1 1		564.454,88	0,00	564.454,88	67.388,18	66.357,91	65.183,08	1.174,83	498.096,97
TOTAL 00000135		564.454,88	0,00	564.454,88	67.388,18	66.357,91	65.183,08	1.174,83	498.096,97
BOLSA VINCULACIÓN 00000136		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
0 9 1		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
TOTAL 00000136		10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000138		23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
0 1 4		23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
TOTAL 00000138		23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000139		3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
0 1 1		3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
TOTAL 00000139		3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00
BOLSA VINCULACIÓN 00000140		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
0 0 3		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
TOTAL 00000140		10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

2. Liquidación del Presupuesto de Gastos. Por bolsas de vinculación jurídica

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIFICAC.	DEFINITIVOS					
		760.564,88	244.886,96	1.005.451,84	342.943,54	183.562,33	175.398,76	8.163,57	821.889,51
Total General:									



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos a 09/10/2018. Resumen por Capítulos

Capítulo	Inicial	Modificac. Inc.Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	% RP s/O
1 GASTOS DE PERSONAL	564.464,88	0,00	564.464,88	67.976,01	67.388,18	66.357,91	66.357,91	65.183,08	496.488,87	87,96	11,76
		0,00	0,00	587,83	1.030,27	0,00	1.174,83	0,00	498.106,97	11,94	98,23
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	97.000,00	0,00	97.000,00	95.305,09	64.232,29	47.975,21	42.120,88	42.120,88	664,33	0,68	49,46
		0,00	1.030,58	31.072,80	16.257,08	5.854,33	0,00	0,00	49.024,79	66,22	87,80
3 GASTOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.500,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.500,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	62.000,00	65.541,53	306.886,96	211.323,07	211.323,07	69.229,21	68.094,80	68.094,80	95.563,89	31,14	22,56
		179.345,43	0,00	0,00	142.093,86	1.134,41	0,00	0,00	237.657,75	68,86	98,36
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.600,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	0,00	0,00
Total General EURO:	700.564,88	65.541,53	1.005.451,84	374.604,17	342.943,54	183.562,33	176.573,59	175.398,76	629.817,09	62,64	18,26
		179.345,43	1.030,58	31.660,63	159.381,21	6.988,74	1.174,83	0,00	821.889,51	34,11	95,55

12

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

EJERCICIO CORRIENTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

Modificaciones de crédito

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS EXTRAORD.	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORAC. REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	AJUSTES POR PRORROGA	TOTAL MODIFICACIONES
					POSITIVAS	NEGATIVAS					
150000 AD0000	Inversiones en terrenos Urbanismo y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.345,43	65.541,53	0,00	0,00	244.886,96
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	179.345,43	65.541,53	0,00	0,00	244.886,96



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

13

200

72



II.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO 2017

-Por:

	Pág.
I.1.- Conceptos económicos	15
II.1.- Resumen Clasificación Económica.....	16
II.2.- Resumen por Capítulos	18



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

1.- Liquidación del presupuesto de ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO DE PREVISION
		INICIALES	MODIFICACIONES	RECONOCIDOS DEFINITIVAS	ANULADOS				
40000	De la Administración General de la E	694 564,88	0,00	694 564,88	0,00	114 333,12	0,00	114 333,12	-580 631,76
76000	Transf. de capital del Ayto. Icod de los Rios	62 000,00	0,00	62 000,00	0,00	1 134,41	0,00	1 134,41	-60 865,59
76109	Subv. Cabildo Insular Plan Esp. Conj.	0,00	65 541,53	65 541,53	0,00	0,00	0,00	0,00	-65 541,53
83000	De anticipos de pagas y préstamos al	3 600,00	0,00	3 600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3 600,00
87003	Para gastos gen. incorporac. ex.	0,00	179 345,43	179 345,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-179 345,43
Total General:		760 564,88	244 886,96	1 005 451,84	0,00	115 467,53	0,00	115 467,53	-889 984,31



GERENCIA DE URBANISMO

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS I.- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

Fecha de Referencia: 31/12/2018
Fecha de Creación: 08/10/2018

C.CONC.	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES		DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PARCIALES	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	PERIODO 31/12
		PREVISIONES INICIALES	MODIFIC.				
4	Transferencia corrientes						
40	De la Administración General de la Entidad Local						
400	De la Administración General de la Entidad Local	694.964,88	0,00	114.333,12	0,00	0,00	114.333,12
	Total Artículo: 40	694.964,88	0,00	114.333,12	0,00	0,00	114.333,12
	Total Capítulo: 4	694.964,88	0,00	114.333,12	0,00	0,00	114.333,12
7	Transferencias de capital						
70	De la Administración General de la Entidad Local						
700	De la Administración General de la Entidad Local	62.000,00	0,00	1.134,41	0,00	0,00	1.134,41
	Total Artículo: 70	62.000,00	0,00	1.134,41	0,00	0,00	1.134,41
700	De Entidades Locales						
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	65.541,53	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 76	0,00	65.541,53	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 7	62.000,00	65.541,53	1.134,41	0,00	0,00	1.134,41
8	Activos financieros						
83	Remiugos de préstamos de fuera del sector public						
830	Remiugos de préstamos de fuera del sector public	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 83	3.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87	Remanente de tesorería						

Fecha de Impresión: 08/10/2018

Página: 1

LIQOPTING

283

16

73



GERENCIA DE URBANISMO

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
I.- LIQUIDACION DEL ESTADO DE INGRESOS

Fecha de Referencia: 31/12/2018
Fecha de Creación: 08/10/2018

C.CONC.	DESCRIPCION	MODIFICACION DE PREVISIONES			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS PARCIALES	RECAUDACION NETA	DERECHOS CANCELADOS	PENDIENTES A 31/12
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS				
870	Remanente de tesoreria	0.00	179,345.43	179,345.43	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Artículo: 87	0.00	179,345.43	179,345.43	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Capítulo: 8	3,600.00	179,345.43	182,945.43	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total Gen.:	760,564.88	244,886.96	1,005,451.84	115,467.53	0.00	0.00	115,467.53



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2017

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 09/10/2018

Capítulo	Inicial Modificac.	Actual	DR DR Neto	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Neto % DR s/ Prev	Saldo % I Neto s/ DR
4 Transferencia corrientes	694.964,88 0,00	694.964,88	114.333,12 114.333,12	0,00 0,00	114.333,12 0,00	0,00 0,00	0,00 16,45	580.631,76 0,00
7 Transferencias de capital	62.000,00 65.541,53	127.541,53	1.134,41 1.134,41	0,00 0,00	1.134,41 0,00	0,00 0,00	0,00 0,89	126.407,12 0,00
8 Activos financieros	3.600,00 179.345,43	182.945,43	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	182.945,43 0,00
Total General EURO:	760.564,88 244.886,96	1.005.451,84	115.467,53 115.467,53	0,00 0,00	115.467,53 0,00	0,00 0,00	0,00 11,48	889.984,31 0,00



III.- RESULTADOS DE LA LIQUIDACION

EJERCICIO 2017

	Pág.
* Ejecución de Proyectos	20
* Gastos con financiación afectada.....	21
* Resultado Presupuestario	22
* Remanente de Tesorería	23



GERENCIA DE URBANISMO - 2017

Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 31/12/2017

EJERCICIO CORRIENTE **EJECUCIÓN PROYECTOS DE GASTO**

I - Resumen de Ejecución

CÓDIGO PROYECTO / DENOMINACIÓN	AÑO DE INICIO	DURACIÓN (años)	GASTO PREVISTO	GASTO COMPROMETIDO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS		GASTO PENDIENTE DE REALIZAR	Ind. Financ
					A 1 DE ENERO	EN EL EJERCICIO	TOTAL	
2012099001 Plan Inversiones 2011	2012	7,00	302.500,00	268.289,37	123.154,57	68.094,80	191.249,37	SI
2016099001 Plan de Inversiones 2016	2016	3,00	21.422,86	15.605,41	777,14	1.134,41	19.511,31	SI
20170150001 Plan Especial Protec. Conjunto Histórico	2017	2,00	65.541,53	51.360,00	0,00	0,00	65.541,53	SI
2017099001 Plan de Inversiones 2017	2017	2,00	40.000,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	SI
			429.464,39	335.254,78	123.931,71	69.229,21	193.160,92	236.303,47



Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 31/12/2017

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

Gastos con financiación afectada

Desviaciones de financiación por agente financiador

Código de gasto	Descripción	Agente Financiador		Coeficiente de Financiador	Desviaciones del ejercicio		Desviaciones acumuladas	
		Tercero	Aplicación Presupuestaria		Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
20121999001	Plan Inversiones 2011							
	P3802200J Ayuntamiento de Ico de los Vinos		70000	1	0,00	68.094,80	111.250,63	0,00
	Total 20121999001		Plan Inversiones 2011		0,00	68.094,80	111.250,63	0,00
20161999001	Plan Inversiones 2016							
	P3802200J Ayuntamiento de Ico de los Vinos		70000	1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total 20161999001		Plan Inversiones 2016		0,00	0,00	0,00	0,00
20171150001	Plan Especial Protec.Cantado Histórico del Municipio							
	P3800001D Excmo. Cabildo Insular de Tenerife		76109	1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total 20171150001		Plan Especial Protec.Cantado Histórico del Municipio		0,00	0,00	0,00	0,00
20171999001	Plan de Inversiones 2017							
	P3802200J Ayuntamiento de Ico de los Vinos		70000	1	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total 20171999001		Plan de Inversiones 2017		0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GENERAL :				0,00	68.094,80	111.250,63	0,00



GERENCIA DE URBANISMO - 2017

Fecha de Referencia: 31/12/2017
Fecha de Creación: 08/10/2018

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

IV. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	114.333,12	114.333,12		0,00
b.) Operaciones de capital	1.134,41	69.229,21		-68.094,80
Total operaciones no financieras (a+b)	115.467,53	183.562,33		-68.094,80
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
1 RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	115.467,53	183.562,33		-68.094,80
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			68.094,80	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (III = 3+4-5)			68.094,80	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				0,00

GERENCIA DE URBANISMO - 2017

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA



Fecha de Referencia: 31/12/2017
 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2017
 Fecha de Creación: 08/10/2017

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE SAÑO	IMPORTE SAÑO ANTERIOR
57.556	1. (+) Fondos líquidos	45.122,33	45.122,33
430	2. (+) Derechos pendientes de cobro		
	- (+) del Presupuesto corriente	115.467,53	127.184,45
431	- (+) de Presupuestos cerrados	600.137,84	659.524,15
257.238.270.275.440.442.	- (+) de operaciones no presupuestarias	56,24	0,00
449.456.470.471.472.537.			
538.550.565.566			
400	3. (+) Obligaciones pendientes de pago		
	- (+) del Presupuesto corriente	8.163,57	26.852,58
401	- (+) de Presupuestos cerrados	1.098,22	1.098,22
165.166.180.185.410.414.	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.612,61	6.364,38
419.453.456.475.476.477.			
502.515.516.521.550.560.			
561			
554.559	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
555.5581.5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
	I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3 + 4)	743.909,54	812.004,34
2961.2962.2981.2982.49	II. Saldos de dudoso cobro	0,00	0,00
00.4901.4902.4903.5961.			
5962.5981.5982	III. Exceso de financiación afectada	111.250,63	179.345,43
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)	632.658,91	632.658,91

82
 200



8. Avance de la liquidación Presupuesto 2018

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 18/02/2019

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	CONCEPTO	Inicial Modificac.	Actual	DR DR Neto	DR Anul. DR Canc.	Deudores OI	I Dev. I	I Neto % DR s/ Prev	Saldo % I Neto s/ DR
40000...				Transf del Excmo. Ayto. para atenciones ctes.	742.908,70 0,00	742.908,70	91.161,47 91.161,47	0,00 0,00	91.161,47 0,00	0,00 0,00	0,00 12,27	651.747,23 0,00
Total C. Económica 400 :					742.908,70 0,00	742.908,70	91.161,47 91.161,47	0,00 0,00	91.161,47 0,00	0,00 0,00	0,00 12,27	651.747,23 0,00
Total C. Económica 40 :					742.908,70 0,00	742.908,70	91.161,47 91.161,47	0,00 0,00	91.161,47 0,00	0,00 0,00	0,00 12,27	651.747,23 0,00
Total C. Económica 4 :					742.908,70 0,00	742.908,70	91.161,47 91.161,47	0,00 0,00	91.161,47 0,00	0,00 0,00	0,00 12,27	651.747,23 0,00
52000...				Intereses producidos para el Presupuesto ordinario	0,00 0,00	0,00	12,61 12,61	0,00 0,00	0,00 0,00	12,61 0,00	12,61 0,00	-12,61 100,00
Total C. Económica 520 :					0,00 0,00	0,00	12,61 12,61	0,00 0,00	0,00 0,00	12,61 0,00	12,61 0,00	-12,61 100,00
Total C. Económica 52 :					0,00 0,00	0,00	12,61 12,61	0,00 0,00	0,00 0,00	12,61 0,00	12,61 0,00	-12,61 100,00
Total C. Económica 5 :					0,00 0,00	0,00	12,61 12,61	0,00 0,00	0,00 0,00	12,61 0,00	12,61 0,00	-12,61 100,00
70000...				Transferencias de capital del Excmo. Ayto.	50.000,00 0,00	50.000,00	13.693,86 13.693,86	0,00 0,00	13.693,86 0,00	0,00 0,00	0,00 27,39	36.306,14 0,00
Total C. Económica 700 :					50.000,00 0,00	50.000,00	13.693,86 13.693,86	0,00 0,00	13.693,86 0,00	0,00 0,00	0,00 27,39	36.306,14 0,00
Total C. Económica 70 :					50.000,00 0,00	50.000,00	13.693,86 13.693,86	0,00 0,00	13.693,86 0,00	0,00 0,00	0,00 27,39	36.306,14 0,00
76109...				Subv C/Abido Insular Plan Esp. Conjunto Histórico I	0,00 65.541,53	65.541,53	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	65.541,53 0,00
Total C. Económica 761 :					0,00 65.541,53	65.541,53	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00	65.541,53 0,00



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Ingresos a 18/02/2019

C. Económica	C.Org.	C.Prog.	Espec.	Inicial	Actual	DR	DR Anul.	Deudores	I	I Neto	Saldo
CONCEPTO				Modificac.		DR Neto	DR Canc.	OI	Dev. I	% DR s/ Prev	% I Neto s/ DR
Total C. Económica 76 :											
				0,00	65.541,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.541,53
				65.541,53		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 7 :											
				50.000,00	115.541,53	13.693,86	0,00	13.693,86	0,00	0,00	101.847,67
				65.541,53		13.693,86	0,00	0,00	0,00	11,85	0,00
83000...				1.771,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00
Reintegros por anticipos concedidos al personal				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 830 :											
				1.771,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 83 :											
				1.771,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00
				0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87003...				0,00	111.250,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.250,63
Aplicac. para financiación incorporaciones de crédi				111.250,63		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 870 :											
				0,00	111.250,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.250,63
				111.250,63		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 87 :											
				0,00	111.250,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.250,63
				111.250,63		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total C. Económica 8 :											
				1.771,00	113.021,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.021,63
				111.250,63		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General EURO:											
				794.679,70	971.471,86	104.867,94	0,00	104.855,33	12,61	12,61	866.603,92
				176.792,16		104.867,94	0,00	0,00	0,00	10,79	0,01



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Initial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA	Inc. Reman.	RC Pend. + ND	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
N 10000. .91200.	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	100,00	0,00
Retrib. básicas y otras remun. Organos de Gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00
Total Económico 100 :	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	100,00	0,00
Total Art. 10 :	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	100,00	0,00
N 11000. .15000.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Retrib. básicas y complement. P. Event. Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 110 :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 11 :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
N 12000. .15000.	30.394,34	0,00	30.394,34	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.394,34	100,00	0,00
Retribuc. Básicas P. Funcionario. Urbanismo y Arquít.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.394,34	0,00	0,00
N 12001. .15000.	40.090,53	0,00	40.090,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.090,53	100,00	0,00
Retrib. básicas. Sueldos Grupo A2. Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.090,53	0,00	0,00
N 12003. .15000.	10.235,02	0,00	10.235,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.235,02	100,00	0,00
Retrib. Básicas. Sueldos Grupo C1. Serv. Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.235,02	0,00	0,00
N 12004. .15000.	26.026,16	0,00	26.026,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.026,16	100,00	0,00
Retrib. Básicas. Sueldos Grupo C2. Serv. Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.026,16	0,00	0,00
N 12006. .15000.	24.519,94	0,00	24.519,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.519,94	100,00	0,00
Trenios. Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.519,94	0,00	0,00
Total Económico 120 :	131.265,99	0,00	131.265,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.265,99	100,00	0,00
Total Art. 12 :	131.265,99	0,00	131.265,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.265,99	100,00	0,00
N 12100. .15000.	60.970,64	0,00	60.970,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.970,64	100,00	0,00
Complto. Destino P. Funcionario. Urbanismo y Arquít.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.970,64	0,00	0,00
N 12101. .15000.	71.279,43	0,00	71.279,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.279,43	100,00	0,00
Complto. Especif. P. Funcionario. Urbanismo y Arquít.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.279,43	0,00	0,00
N 12102. .15000.	35.320,70	0,00	35.320,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.320,70	100,00	0,00
Incem. Residencia P. Funcionario. Urbanismo y Arquít.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.320,70	0,00	0,00

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend + N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% d s/ Cred.	% O s/ Cred.
PARTIDA											
Total Económico 121 :	167,570,77	0,00	167,570,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167,570,77	100,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	167,570,77	0,00	0,00
Total Art. 12 :	298,836,76	0,00	298,836,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298,836,76	100,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	298,836,76	0,00	0,00
N 13100. 15000.	108,026,39	0,00	108,026,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,026,39	100,00	0,00
Retrib. Básicas. Pers. Lab. Event. Urbanismo y Arquít.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,026,39	0,00	0,00
N 13100. 17000.	5,00	0,00	5,00	44,891,32	44,891,32	44,627,52	44,627,52	44,627,52	-44,886,32	97,726,40	92,550,40
Ret. bás. y comp. P. Tempor. Medio Amb. y Patrim. Histór.	0,00	0,00	0,00	0,00	263,80	0,00	0,00	366,60	-44,622,52	97,826,40	100,00
Total Económico 131 :	108,031,39	0,00	108,031,39	44,891,32	44,891,32	44,627,52	44,627,52	44,627,52	63,140,07	58,45	41,31
	0,00	0,00	0,00	0,00	263,80	0,00	0,00	366,60	63,403,87	41,55	100,00
Total Art. 13 :	108,031,39	0,00	108,031,39	44,891,32	44,891,32	44,627,52	44,627,52	44,627,52	63,140,07	58,45	41,31
	0,00	0,00	0,00	0,00	263,80	0,00	0,00	366,60	63,403,87	41,55	100,00
N 16000. 15000.	97,564,74	0,00	97,564,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,564,74	100,00	0,00
Seg. Social. P. Func. Urbanismo y Arquít.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	97,564,74	0,00	0,00
N 16002. 91200.	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	100,00	0,00
Seguridad social. Organos de Gobierno	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00
N 16005. 15000.	35,648,71	0,00	35,648,71	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,648,71	100,00	0,00
Seg. Social. P. Laboral event. Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35,648,71	0,00	0,00
N 16005. 17000.	5,00	0,00	5,00	14,562,05	14,562,05	14,208,65	14,208,65	13,033,82	-14,559,21	91,184,20	84,173,00
Seg. Soc. P. Lab. Event. Medio Ambiente y Patrim. Hist.	0,00	0,00	0,00	0,00	353,40	0,00	1,174,83	0,00	-14,203,65	91,241,00	91,73
Total Económico 160 :	133,223,45	0,00	133,223,45	14,562,05	14,562,05	14,208,65	14,208,65	13,033,82	118,659,24	89,07	10,67
	0,00	0,00	0,00	0,00	353,40	0,00	1,174,83	0,00	119,014,80	10,93	91,73
N 16304. 17000.	300,00	0,00	300,00	279,54	279,54	279,54	279,54	279,54	20,46	6,82	93,18
Acción Social. P. Laboral. Medio Ambiente y Patrim.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,46	93,18	100,00
Total Económico 163 :	300,00	0,00	300,00	279,54	279,54	279,54	279,54	279,54	20,46	6,82	93,18
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,46	93,18	100,00
Total Art. 16 :	133,523,45	0,00	133,523,45	14,841,59	14,841,59	14,488,19	14,488,19	13,313,36	118,679,70	88,88	10,85
	0,00	0,00	0,00	0,00	353,40	0,00	1,174,83	0,00	119,035,26	11,12	91,89

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Initial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA	Inc. Reman.	RC Pend. + N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
Total Cap. I :	540.396,60	0,00	540.396,60	59.732,91	59.732,91	59.115,71	59.115,71	57.940,88	480.661,53	88,95	10,94
N 20200. 15000.	15.400,00	0,00	15.400,00	19.385,00	19.385,00	18.780,81	17.486,11	17.486,11	4.736,61	-30,89	121,95
Arqto.edificios y otras construcc. Urbanismo	0,00	0,00	771,61	0,00	604,19	1.294,70	0,00	0,00	-3.380,81	125,88	93,11
Total Económico 202 :	15.400,00	0,00	15.400,00	19.385,00	19.385,00	18.780,81	17.486,11	17.486,11	-4.736,61	-30,89	121,95
N 20500. 15000.	3.900,00	0,00	3.900,00	3.839,16	3.839,16	3.519,23	3.519,23	3.519,23	60,84	1,56	90,24
Mobiliario y enseres. Urbanismo	0,00	0,00	0,00	0,00	319,93	0,00	0,00	0,00	380,77	98,44	100,00
Total Económico 205 :	3.900,00	0,00	3.900,00	3.839,16	3.839,16	3.519,23	3.519,23	3.519,23	60,84	1,56	90,24
Total Art. 20 :	19.300,00	0,00	19.300,00	23.224,16	23.224,16	22.300,04	21.005,34	21.005,34	-4.695,77	-24,33	115,54
N 21300. 15000.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
Maquinaria,instalac.y utillaje. Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
Total Económico 213 :	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	100,00	0,00
N 21400. 15000.	2.000,00	0,00	2.000,00	2.008,59	2.008,59	1.461,70	947,50	947,50	-559,59	-27,98	73,09
Material de transporte. Serv.Centrales	0,00	0,00	551,00	0,00	546,89	514,20	0,00	0,00	538,30	100,43	64,82
Total Económico 214 :	2.000,00	0,00	2.000,00	2.008,59	2.008,59	1.461,70	947,50	947,50	-559,59	-27,98	73,09
Total Art. 21 :	3.000,00	0,00	3.000,00	2.008,59	2.008,59	1.461,70	947,50	947,50	440,41	14,68	48,72
N 22000. 15000.	15.100,00	0,00	15.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.100,00	100,00	0,00
Mat.oficina ordinario no inventar. Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.100,00	0,00	0,00
N 22001. 15000.05	0,00	0,00	0,00	5.110,32	5.110,32	5.110,32	5.110,32	5.110,32	-5.110,32	0,00	0,00
Impres,revistas y otras publicac. Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-5.110,32	0,00	100,00
N 22002. 15000.06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Material informático no inventariable Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fecha de Impresión: 18/02/2019

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C.Prog. Espec.	Inicial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA	Inc.Reman.	RC Pend + N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	Reintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O	
Total Económico 220 :											
	15.100,00	0,00	15.100,00	5.110,32	5.110,32	5.110,32	5.110,32	5.110,32	9.989,68	66,16	33,84
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.989,68	33,84	100,00
N 22103. .15000.	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00
Combustible y carburantes. Serv.Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
N 22104. .15000.	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	100,00	0,00
Vestuario,Policia Urbanistica,Urb y Arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
Total Económico 221 :											
	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
N 22400. .15000.	850,00	0,00	850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	153,82	18,10	0,00
Primas seguros de transportes. Servicios Centrales	0,00	0,00	696,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	850,00	0,00	0,00
N 22401. .15000.	2.640,00	0,00	2.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.640,00	100,00	0,00
Primas seguros respons.civil. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.640,00	0,00	0,00
Total Económico 224 :											
	3.490,00	0,00	3.490,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.793,82	80,05	0,00
	0,00	0,00	696,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.490,00	0,00	0,00
N 22602. .15000.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	100,00	0,00
Publicidad y propaganda. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00
N 22604. .15000.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	100,00	0,00
Jurídicos. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
N 22605. .15000.	0,00	0,00	0,00	42,00	42,00	42,00	42,00	42,00	-48,00	0,00	0,00
Otros gastos. Servicios Centrales	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-42,00	0,00	100,00
N 22699. .15000.	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	100,00	0,00
Indemn.responsabilidad patrim. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
Total Económico 226 :											
	18.000,00	0,00	18.000,00	42,00	42,00	42,00	42,00	42,00	17.952,00	99,73	0,23
	0,00	0,00	6,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.958,00	0,23	100,00
N 22706. .15000.	113.011,78	0,00	113.011,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.011,78	100,00	0,00
Estudios y trab.técnicos.Urbano y Arquitectura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	113.011,78	0,00	0,00
N 22709. .15000.	0,00	0,00	0,00	5.152,05	5.152,05	1.926,00	0,00	0,00	-5.152,05	0,00	0,00
Contratos prestación servicios. Servicios Centrales.	0,00	0,00	0,00	0,00	3.226,05	1.926,00	0,00	0,00	-1.926,00	0,00	0,00
N 22709. .17000.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Contratos prestación servicios. Medio Ambiente y P	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Initial	Modificac.	Actual	A	D	O	P	RP	Saldo	%	%O s/Cred.
PARTIDA	Inc.	Reman.	RC Pend.+ N D	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Réintegros	Remanente	%D s/Cred.	% RP s/O
Total Económico 227 :	113.011,78	0,00	113.011,78	5.152,05	5.152,05	1.926,00	0,00	0,00	107.859,73	95,44	1,70
	0,00	0,00	0,00	0,00	3.226,05	1.926,00	0,00	0,00	111.085,78	4,56	0,00
Total Art. 22 :	152.601,78	0,00	152.601,78	10.304,37	10.304,37	7.078,32	5.152,32	5.152,32	141.595,23	92,79	4,64
	0,00	0,00	702,18	0,00	3.226,05	1.926,00	0,00	0,00	145.523,46	6,75	72,79
N 23100..17000.	0,00	0,00	0,00	281,58	281,58	281,58	281,58	281,58	-281,58	0,00	0,00
Locomoción. Admón General del Medio Ambiente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-281,58	0,00	100,00
Total Económico 231 :	0,00	0,00	0,00	281,58	281,58	281,58	281,58	281,58	-281,58	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-281,58	0,00	100,00
Total Art. 23 :	0,00	0,00	0,00	281,58	281,58	281,58	281,58	281,58	-281,58	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-281,58	0,00	100,00
Total Cap. 2 :	174.901,78	0,00	174.901,78	35.818,70	35.818,70	31.121,64	27.386,74	27.386,74	137.058,29	78,36	17,79
	0,00	0,00	2.024,79	0,00	4.697,06	3.734,90	0,00	0,00	143.780,14	20,48	88,00
N 35200..01100.	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
Intereses de demora. Deuda Publica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
Total Económico 352 :	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
Total Art. 35 :	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
Total Cap. 3 :	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00	0,00
N 45100..15000.	5.110,32	0,00	5.110,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.110,32	100,00	0,00
Organismos Autónomos.Ciudad.A. Servicios Centrales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.110,32	0,00	0,00
N 45100..17000.	22.400,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89,78	0,40	0,00
Transp.Agenzia.Proc.Medio Urb.y Natural.Medio Am	0,00	0,00	22.310,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.400,00	0,00	0,00
Total Económico 451 :	27.510,32	0,00	27.510,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,10	18,90	0,00
	0,00	0,00	22.310,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.510,32	0,00	0,00

GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Initial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend.+ N D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% s/ Cred.	% O s/ Cred.
PARTIDA											
Total Art. 45 :	27.510,32	0,00	27.510,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,10	18,90	0,00
		0,00	22.310,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.510,32	0,00	0,00
Total Cap. 4 :	27.510,32	0,00	27.510,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.200,10	18,90	0,00
		0,00	22.310,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.510,32	0,00	0,00
N 60900..15000.	41.300,00	0,00	41.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00	100,00	0,00
Inversiones en terrenos, Urbanismo y Arquitectura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00	0,00	0,00
N 60900..17000.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras Inversiones, Medio Ambiente y Patrimonio His		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 609 :	41.300,00	0,00	41.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00	0,00	0,00
Total Art. 60 :	41.300,00	0,00	41.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.300,00	0,00	0,00
N 62500..15000.	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00	0,00
Invers. Mobiliario y Enseres, Servicios Centrales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
Total Económico 625 :	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00
N 62600..15000.	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00	100,00	0,00
Equipos procesos información, Servicios Centrales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00
N 62602..15000.	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	100,00	0,00
Equipos proc.inform.(móviles), Urbanismo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	0,00
Total Económico 626 :	6.700,00	0,00	6.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.700,00	0,00	0,00
N 62700..15000.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Proyectos complejos, Urbanismo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 627 :	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 62 :	8.700,00	0,00	8.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.700,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.700,00	0,00	0,00



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	PARTIDA	Inicial	Modificac. Inc.Reman.	Actual RC Pend. + N D	A A Pendiente	D D Pendiente	O O Pendiente	P P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% %D s/Cred.	%O s/Cred. % RP s/O
Total Cap. 6 :												
		50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
N 83004. .15000.												
		1.771,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00
Anticipos Reintegrables. Servicios Centrales												
Total Económico 830 :												
		1.771,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00
Total Art. 83 :												
		1.771,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00
Total Cap. 8 :												
		1.771,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	100,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.771,00	0,00	0,00
Total Remanente N :												
		794.679,70	0,00	794.679,70	95.551,61	95.551,61	90.237,35	86.502,45	85.327,62	674.790,92	84,91	11,36
		0,00	0,00	24.337,17	0,00	5.314,26	3.734,90	1.174,83	366,60	704.442,35	12,02	94,56
S 20200. .15000.												
		0,00	0,00	0,00	604,19	604,19	604,19	604,19	604,19	-604,19	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-604,19	0,00	100,00
Arrend. edificios y otras construcc. Urbanismo												
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-604,19	0,00	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-604,19	0,00	100,00
Total Económico 202 :												
		0,00	0,00	0,00	604,19	604,19	604,19	604,19	604,19	-604,19	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-604,19	0,00	100,00
S 20500. .15000.												
		0,00	0,00	0,00	319,93	319,93	319,93	319,93	319,93	-319,93	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-319,93	0,00	100,00
Arrend. mobiliari. y enseres. Admón. Gral. Vivienda Urb												
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-319,93	0,00	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-319,93	0,00	100,00
Total Económico 205 :												
		0,00	0,00	0,00	319,93	319,93	319,93	319,93	319,93	-319,93	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-319,93	0,00	100,00
Total Art. 20 :												
		0,00	0,00	0,00	924,12	924,12	924,12	924,12	924,12	-924,12	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-924,12	0,00	100,00
S 21500. .15000.												
		0,00	0,00	0,00	379,00	379,00	379,00	379,00	379,00	-379,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-379,00	0,00	100,00
Mobiliario. Arrend. General de Vivienda y Urbanismo												
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-379,00	0,00	100,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-379,00	0,00	100,00
Total Económico 215 :												
		0,00	0,00	0,00	379,00	379,00	379,00	379,00	379,00	-379,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-379,00	0,00	100,00



GERENCIA DE URBANISMO DEL AYTO. ICOD DE LOS VINOS - 2018

Estado de Situación del Presupuesto de Gastos 18/02/2019

R.C. Económ. C. Org. C. Prog. Espec.	Partida	Inicial	Modificac. Inc. Reman.	Actual RC Pend + N/D	A Pendiente	D Pendiente	O Pendiente	P Pendiente	RP Reintegros	Saldo Remanente	% D s/Cred.	%O s/Cred. RP s/O
Total Art. 21 :												
		0,00	0,00	0,00	379,00	379,00	0,00	0,00	0,00	-379,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	379,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
S 22604. 15000.												
Jurídicos. Servicios Centrales		0,00	0,00	0,00	10.700,00	10.700,00	0,00	0,00	0,00	-10.700,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	10.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Económico 226 :												
		0,00	0,00	0,00	10.700,00	10.700,00	0,00	0,00	0,00	-10.700,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	10.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Art. 22 :												
		0,00	0,00	0,00	10.700,00	10.700,00	0,00	0,00	0,00	-10.700,00	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	10.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Cap. 2 :												
		0,00	0,00	0,00	12.003,12	12.003,12	924,12	924,12	924,12	-12.003,12	0,00	0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00	11.079,00	0,00	0,00	0,00	-924,12	0,00	100,00
S 60900. 15000.												
Inversiones en terrenos. Urbanismo y Arquitectura		0,00	0,00	176.792,16	128.400,00	128.400,00	25.680,00	25.680,00	25.680,00	48.392,16	27,37	14,53
		0,00	176.792,16	0,00	0,00	102.720,00	0,00	0,00	0,00	151.112,16	72,63	100,00
S 60900..17000.		0,00	0,00	0,00	13.693,86	13.693,86	13.693,86	13.693,86	13.693,86	-13.693,86	0,00	0,00
Otras Inversiones. Urbanismo y Arquitectura		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-13.693,86	0,00	100,00
Total Económico 609 :												
		0,00	0,00	176.792,16	142.093,86	142.093,86	39.373,86	39.373,86	39.373,86	34.698,30	19,63	22,27
		0,00	176.792,16	0,00	0,00	102.720,00	0,00	0,00	0,00	137.418,30	80,37	100,00
Total Art. 60 :												
		0,00	0,00	176.792,16	142.093,86	142.093,86	39.373,86	39.373,86	39.373,86	34.698,30	19,63	22,27
		0,00	176.792,16	0,00	0,00	102.720,00	0,00	0,00	0,00	137.418,30	80,37	100,00
Total Cap. 6 :												
		0,00	0,00	176.792,16	142.093,86	142.093,86	39.373,86	39.373,86	39.373,86	34.698,30	19,63	22,27
		0,00	176.792,16	0,00	0,00	102.720,00	0,00	0,00	0,00	137.418,30	80,37	100,00
Total Remanente S :												
		0,00	0,00	176.792,16	154.096,98	154.096,98	40.297,98	40.297,98	40.297,98	22.695,18	12,84	22,79
		0,00	176.792,16	0,00	0,00	113.799,00	0,00	0,00	0,00	136.494,18	87,16	100,00
Total General EURO:												
		794.679,70	0,00	971.471,86	249.648,59	249.648,59	130.535,33	126.800,43	125.625,60	697.486,10	71,80	13,44
		176.792,16	24.337,17	0,00	0,00	119.113,26	3.734,90	1.174,83	366,60	840.936,53	25,70	96,24





9. Informes de Intervención

INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la aprobación del **Presupuesto del Organismo Autónomo Local "Gerencia de Urbanismo"** correspondiente al ejercicio 2019 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO. Legislación aplicable:

- Los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Reglamento (UE) n ° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013 , relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea Texto pertinente a efectos del EEE (SEC-10).

TERCERO. El artículo 16 apartado 1 *in fine* y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la aprobación del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

CUARTO. El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

QUINTO. La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2019, presenta los siguientes resultados:

ANALISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CAP.	DESCRIPCION	DCHOS.NETOS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	736.984,97
5	Ingresos patrimoniales	0,00
Suma ingresos corrientes		736.984,97
7	Transferencias de capital	8.700,00
Suma ingresos no financieros.....		8.700,00
8	Activos financieros	3.600,00
9	Pasivos financieros	0,00
Suma ingresos financieros		3.600,00
Total ingresos		749.284,97

Ingresos no financieros (capítulos 1 al 7):	749.284,97
Gastos no financieros (capítulos 1 al 7):	749.284,97
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación antes de ajustes:	0,00

Ajustes:

Concepto	Importe (+/-)
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	0,00
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008	0,00
(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009	0,00



Intereses	0,00
Diferencias de cambio	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto	
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local ⁽²⁾	
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
Dividendos y Participación en beneficios	
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea	0,00
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
Aportaciones de Capital	
Asunción y cancelación de deudas	
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	
Arrendamiento financiero	
Contratos de asociación publico privada (APP's)	
Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica ⁽³⁾	
Prestamos	
Otros ⁽¹⁾	
Total ajustes:	0,00

**Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación
incluidos ajustes:**

0,00

SEXTO. En base a los cálculos precedentes y a los datos presentados, se observa que la suma de los capítulos de ingresos iguala a los gastos, lo que significa que la estabilidad presupuestaria es cero, no existiendo, por tanto, déficit presupuestario.

SÉPTIMO. A este respecto cabe informar que con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe **se cumple** el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.



En Icod de los Vinos, a 26 de febrero de 2019

El Interventor

Fdo.: Gonzalo Moreno Gómez-Olmedo



INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con el expediente de **Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019** del Organismo Autónomo Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

PRIMERO. El Proyecto del Presupuesto del Organismo Autónomo Local Gerencia de Urbanismo para el ejercicio económico de 2019, formado por el Sr. Consejero Director, asciende a la cantidad de **749.284,97** euros, tanto en el Estado de Gastos como en el Estado de Ingresos, no presentando en consecuencia déficit inicial, cumpliéndose lo regulado en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEGUNDO. Al Proyecto de Presupuesto se une la siguiente documentación exigida legalmente:

- Memoria suscrita por el Consejero Director explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2017.
- Avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2018.
- Anexo de personal del Organismo Autónomo, en el que se relacionan y valoran los puestos de trabajo existentes en la misma, dándose la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones.
- Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.

TERCERO. El importe consignado en concepto de complemento específico para el personal funcionario superan los límites establecidos por el art. 7.2. del R.D. 781/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, según los datos que se aportan en el informe económico financiero que se acompaña.



CUARTO.- Consta en el presente expediente informe de esta Intervención de Fondos referente a la estabilidad presupuestaria conforme al cual se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales.

QUINTO.- A la vista del expediente de Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local Gerencia de Urbanismo para el ejercicio económico de 2019, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, encontrándose sin déficit inicial y siendo suficientes los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

Por todo ello, se informa favorablemente el expediente de referencia, excepto en lo relativo a los créditos destinados en concepto de complemento específico al superar el límite establecido en el art. 7.2 del R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En Icod de los Vinos, a 26 de febrero de 2019



El Interventor ,

Fdo. Gonzalo Moreno Gómez-Olmedo



PROPUESTA DEL CONSEJERO DIRECTOR

Visto el expediente de Proyecto de Presupuesto de 2019 del Organismo Autónomo Local Gerencia Municipal de Urbanismo.

Visto el informe de la Intervención de Fondos en sentido favorable, excepto en lo relativo a los créditos destinados en concepto de complemento específico al superar el límite establecido en el art. 7.2 del R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Resultando que de conformidad con el artículo 8.b de los Estatutos del citado Organismo Autónomo Local, corresponde al Consejo Rector la aprobación del proyecto de presupuesto anual de la Gerencia.

PROPONGO:

Elevar al Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, propuesta de aprobación del Proyecto de Presupuestos de 2019 del citado Organismo Autónomo Local.

En Icod de los Vinos, a 26 de febrero de 2019.

EL CONSEJERO DIRECTOR,

Fdo.: Manuel Ramón Luis Socas



DON ENRIQUE RODRÍGUEZ LAPIDO, SECRETARIO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL, GERENCIA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE ICOD DE LOS VINOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

CERTIFICA.- Que por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente acuerdo:

“ PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA O.A.L. DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO PARA EL AÑO 2019.”

Se conoce la propuesta suscrita por el Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico de fecha 26 de febrero de 2019 en el que se propone la aprobación del proyecto de presupuesto de 2019, constando en el expediente informe de la Intervención de Fonso en sentido favorable, excepto en lo relativo a los créditos destinados en concepto de complemento específico al superar el límite establecido en el art. 7.2 del R.D. 861/1986, de 25 de abril.

Abierto el turno de intervenciones (...).

Cerrado el turno de intervenciones, se somete a votación la citada propuesta del Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: por el grupo municipal **Somos Icodenses:** don Cristo José Ramón León Herrera, doña Carmen Isabel González Rodríguez; por el grupo municipal **Partido Socialista Obrero Español:** don Manuel Ramón Luis Socas y don Javier Sierra Jorge; por el grupo municipal **Partido Popular:** don José María Polegre González.

VOTAN EN CONTRA: Ninguno.

SE ABSTIENEN: Por el grupo municipal **Coalición Canaria:** don Rafael Hernández Alonso, doña Silvia Expósito Yanes y doña Mercedes Vera León.

En consecuencia, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico, con el voto de **CINCO** de los Consejeros presentes, adoptó el acuerdo de aprobar el Proyecto de Presupuestos de 2019 del Organismo Autónomo Local de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico-Artístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de reforma de la Ley 8/1986, de 18 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, esta Secretaría General hace la advertencia de que la presente certificación del acuerdo del Consejo Rector se expide antes de ser aprobada el acta que lo contenga, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Presidente del Consejo Rector del Organismo Autónomo, Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico Artístico, en la Ciudad de Icod de los Vinos, a 1 de marzo de 2019, de lo que yo, el Secretario General, doy fe.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO RECTOR,


Cristo José Ramón León Herrera





7.2. P.A.I.F. Icodem,S.A.



311

Tfno.: 922814436

Fax: 922815631

OFICINA: C/JOSÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ Nº 1
38430. ICOD DE LOS VINOS
S/C DE TENERIFE**AYUNTAMIENTO DE ICOD****NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN Y FONDOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS
PZ. LUÍS DE LEÓN HUERTA Nº 1
38430 ICOD DE LOS VINOS**

15 NOV 2018

Entrada al n.º: 18588

Nºd.: INTERVENCIÓN

En Icod de los Vinos, a 15 de octubre de 2018

Por medio de la presente, adjunto remito documentación referente al Plan de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2019, aprobado en Consejo de Administración, en sesión extraordinaria el 14 de octubre de 2018. Se adjunta:

- Plan de Actuación, Inversión y Financiación para el año 2019.
- Certificado de acuerdo del Consejo de Administración.

Atentamente,



DIRECTORA GERENTE

Yohanna Martín Grillo

Le informamos que los datos personales que haya facilitado o facilite en el futuro a la Empresa Municipal de Turismo y Servicios de Icod de los Vinos S.A., se incorporarán al correspondiente fichero de la entidad, autorizándose a la misma al tratamiento de dichos datos para su utilización en relación al desarrollo de las comunicaciones necesarias y a las acciones informativas que determine la Empresa Municipal de Turismo y Servicios de Icod de los Vinos S.A., sean éstas de carácter general o adaptadas a sus características. El interesado queda informado de su derecho de oposición, acceso, cancelación, respecto a sus datos personales en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 y el Reglamento n.º UE 2016/679 P.E. de 17/04/2016, pudiendo ejercitarlos por escrito mediante carta dirigida al Responsable del fichero con domicilio en C/José Rodríguez Ramírez nº 1, Icod de los Vinos, S/C de Tenerife.



Doña Yohanna Martín Grillo, vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad unipersonal Empresa Municipal de Turismo y Servicios de Icod de los Vinos, Sociedad Anónima "ICODEM, S.A.", con C.I.F. A-38456323, domiciliada en Icod de los Vinos, Plaza Luis de León Huerta número 1, e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife en el Tomo 1.525 de la Sección General, Folio 200, Hoja TF-15803

CERTIFICA:

I.- Que en sesión celebrada en la ciudad de Icod de los Vinos, el catorce de noviembre de 2018, se reunieron, en, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sito en Plaza Luis León Huerta, N°1, a convocatoria de su presidente, los miembros del Consejo de Administración de la sociedad unipersonal Empresa Municipal de Turismo y Servicios de Icod de los Vinos, S.A, al objeto de celebrar sesión de carácter extraordinario en primera convocatoria.

II.- Se hace constar que en el acta de la sesión se adoptó, entre otros, el acuerdo que en extracto se reproduce:

"PUNTO PRIMERO: ACUERDO QUE PROCEDA EN CUANTO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.

/.../

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor: Don Cristo José Ramón León Herrera, Don José Domingo Alonso Socas, Don José María Polegre González y Don Tomás José Martín Luis.

Abstenciones: Doña Silvia Expósito Yanes.

Votan en contra: Ninguno.

Por tanto, por mayoría de los miembros presentes del Consejo de Administración, se adopta el siguiente acuerdo:

LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019."

III.- El acta, redactada en el transcurso de la sesión fue aprobada por mayoría de los presentes del Consejo una vez terminada la misma, y firmada por la vicesecretaria no consejera y el Presidente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en la ciudad de Icod de los Vinos, a 15 de Noviembre de dos mil dieciocho.

VºBº PRESIDENTE

Fdo.: Cristo José Ramón León Herrera

LA VICESECRETARIA NO CONSEJERA

Fdo.: Yohanna Martín Grillo



**PLAN ANUAL DE
ACTUACIÓN, INVERSIÓN
Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F)
DE LA EMPRESA MUNICIPAL
DE TURISMO Y SERVICIOS
DE ICOD DE LOS VINOS S.A.
(ICODEMSA)**

EJERCICIO: 2019



PLAN DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN DE ICOD EMPRESA MUNICIPAL "ICODEMSA" PARA EL EJERCICIO 2019

Introducción: Normativa de Aplicación.-

Según el art.162RDL2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) en los Presupuestos Generales de la Entidad Local, se incluirán las previsiones de Ingresos y Gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la respectiva Entidad Local.

Por una parte el art.164 TRLRHL establece:

1. " Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:
 - a. Presupuesto de la propia Entidad.
 - b. La de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
 - c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local".

Además desarrollando lo indicado, el art.168 del TRLRHL establece además una distinción entre los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles, refiriéndose a éstas últimas diciendo que "Las Sociedades Mercantiles, incluso de aquéllas en cuyo capital social sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán sus previsiones de ingresos y gastos, así como sus programas de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente.

Además el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales establece que se efectuará la clasificación de los agentes del sector público local, en las categorías previstas en el artículo 4 del mencionado reglamento. Icodemsa, conforme a ello ha sido clasificada dentro del sector de las Administraciones Públicas, pasando a formar parte del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Los estados de previsión contenidos en este Plan de Actuación (PAiF) se formulan, con antecedente en la cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2017, y un avance provisional del ejercicio 2018 (éste aún en curso), para consolidar el Presupuesto General Municipal del ejercicio 2019, atendiendo al principio de estabilidad presupuestaria de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, donde se señala que las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, deben presentar sus estados de previsión en una posición de equilibrio y/o superávit presupuestario.

Los servicios que presta actualmente la empresa y que están recogidos en su objeto social son los siguientes:

- Servicio Municipal de Aguas.
- Transporte Público de Viajeros.
- Promoción y Gestión de Vivienda.
- Servicio de Grúa.
- Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- Servicio de Limpieza Viaria.
- Servicio de Limpieza de Edificios Municipales.



Servicio de Mantenimiento de Conservación de Vías Públicas.
Servicio de Mantenimiento y Conservación de Playa.
Servicio de Cementerio.

Inversiones y Financiación.-

No se contemplan partidas significativas de inversión para el ejercicio 2019, se prevé que pudiera comprar algo de material diverso para los distintos servicios como maquinaria, pequeño utillaje..etc., pero serían inversiones que se harían con financiación propia dado su bajo coste.

Gestión de Servicios.-

A continuación se adjunta, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias(General) correspondiente a los años 2008-2017, las previsiones de ingresos y gastos para cada uno de los servicios que gestiona la sociedad, así como la Cuenta de Resultados Estimada (General) y otros datos financieros complementarios para el ejercicio 2019.



ANEXO I

1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo comprendido entre 2008-2017.
2. Balance de Situación (Provisional) a 30.09.2018.
3. Cuenta Pérdidas y Ganancias (Provisional) a 30.09.2018

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

ICODEMSA

2008

2009

2010

2011

2012

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios	1.347.449,01	1.405.554,13	1.341.939,81	1.306.155,17	1.328.798,56
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	1.254.263,35	103.375,45	94.109,89	293.622,06	131.312,61
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.393,49	9.737,87	26.776,71	11.031,31	3.082,78
4. Aprovisionamientos	-2.213.044,21	-1.160.165,49	-1.122.848,24	-1.142.179,19	-1.146.640,66
5. Otros ingresos de explotación	2.100.276,52	2.124.230,01	2.166.956,84	2.209.399,53	2.195.601,18
6. Gastos de personal	-2.010.951,59	-1.862.118,74	-1.950.914,52	-1.957.532,75	-1.794.897,69
7. Otros gastos de explotación	-978.614,17	-584.118,85	-597.818,07	-860.649,45	-737.401,54
8. Amortización del inmovilizado	-131.100,80	-132.428,28	-109.724,95	-153.092,40	-147.475,11
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otro	30.484,36	29.448,03	20.504,62	18.025,14	7.580,35
10. Excesos de provisiones					
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	12.012,98		5.227,11		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio					
13. Otros resultados	-30.054,28	8.631,99	-6.535,44	-1.566,15	-24.576,03
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	-615.885,34	-57.853,88	-132.326,24	-276.786,73	-184.615,55
14. Ingresos financieros	5.139,44	13,18	88,69	39,17	9.617,82
15. Gastos financieros	-144.021,77	-134.868,19	-78.002,93	-93.753,42	-151.001,28
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
17. Diferencias negativas de cambio					
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-138.882,33	-134.855,01	-77.914,24	-93.714,25	-141.383,46
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-754.767,67	-192.708,89	-210.240,48	-370.500,98	-325.999,01
19. Impuestos sobre beneficios					
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-754.767,67	-192.708,89	-210.240,48	-370.500,98	-325.999,01
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	-79.653,73				
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	-834.421,40	-192.708,89	-210.240,48	-370.500,98	-325.999,01



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL

DEBE/HABER

ICODEMSA	2013	2014	2015	2016	2017
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	11.171,30	38.335,66	43.134,26	43.523,74	37.076,81
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo					
4. Aprovechamientos	-1.104.853,13	-1.378.519,88	-1.617.456,34	-1.793.929,91	-2.007.521,59
5. Otros ingresos de explotación	3.857.563,69	3.992.408,25	3.994.549,61	4.167.535,30	4.191.994,77
6. Gastos de personal	-1.843.312,26	-1.877.146,77	-1.824.927,87	-1.736.496,07	-1.589.149,74
7. Otros gastos de explotación	-1.219.075,79	-496.873,23	-462.627,11	-587.820,59	-528.634,22
8. Amortización del inmovilizado	-406.238,80	-1.595.105,29	-1.591.681,66	-1.586.089,71	-1.516.042,72
9. Imputación desubvenciones de inmovilizado no financiero y otro	302.730,53	1.503.827,82	1.503.827,82	1.507.943,56	1.506.338,70
10. Excesos de provisiones					
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	33,36		61.296,43	-200,00	-62.781,11
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio					
13. Otros resultados	-4.304,26	-4.842,43	-3.780,91	43.487,22	11.790,03
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	-406.285,36	182.084,13	102.334,23	57.953,54	43.070,93
14. Ingresos financieros	0,13	323,82	367,07	257,19	67.837,01
15. Gastos financieros	-45.768,76	-37.403,12	-20.703,80	-34.149,81	-2.492,11
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros					
17. Diferencias negativas de cambio					
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
a) Deterioros y pérdidas.....					
b) Resultados por enajenaciones y otras.....					
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	-45.768,63	-37.079,30	-20.336,73	-33.892,62	65.344,90
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-452.053,99	145.004,83	81.997,50	24.060,92	108.415,83
19. Impuestos sobre beneficios					
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-452.053,99	145.004,83	81.997,50	24.060,92	108.415,83
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos					
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)	-452.053,99	145.004,83	81.997,50	24.060,92	108.415,83

BALANCE SITUACIÓN NORMAL PROVISIONAL A 30/09/2018

ICODEMSA

A) ACTIVO NO CORRIENTE	679.955,85
I. Inmovilizado intangible.....	81.986,18
2. Concesiones.....	81.986,18
5. Aplicaciones Informáticas.....	0,00
II. Inmovilizado Material.....	116.569,67
1. Terrenos y construcciones.....	91.921,57
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material.....	24.648,10
V. Inversiones financieras a largo plazo.....	481.400,00
1. Instrumentos del patrimonio.....	480.000,00
5. Otros activos financieros.....	1.400,00
B) ACTIVO CORRIENTE	3.964.063,76
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	0,00
II. Existencias.....	2.978.966,95
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.....	351.511,59
3. Productos en curso.....	2.627.455,36
a) De ciclo largo de producción.....	2.627.455,36
6. Anticipos a proveedores.....	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	354.756,67
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.....	32,40
2. Clientes empresas del grupo y asociadas.....	348.925,46
4. Personal.....	5.642,96
5. Activos por impuesto corriente.....	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.....	155,85
V. Inversiones financieras a corto plazo.....	86.314,45
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	4.750,59
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	539.275,10
a) Tesorería.....	539.275,10
b) Otros activos líquidos equivalentes.....	
TOTAL ACTIVO (A + B)	4.644.019,61
A) PATRIMONIO NETO	3.093.482,38
1. Fondos Propios.....	2.422.022,28
I. Capital.....	822.524,00
1. Capital escriturado.....	822.524,00
III. Reservas.....	-110.793,18
1. Legal y estatutarias.....	31.020,92
2. Otras reservas.....	-141.814,10
V. Resultados de ejercicios anteriores.....	-1.077.208,62
1. Remanente.....	0,00
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).....	-1.077.208,62
VI. Otras aportaciones de socios.....	3.058.170,70
1. Aport. Socios comp. Pérdidas anteriores.....	3.058.170,70
VII. Pérdidas y Ganancias.....	-270.670,62
3. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	671.460,10
B) PASIVO NO CORRIENTE	185.149,52
II. Deudas a largo plazo.....	103.095,23
2. Deudas con entidades de crédito.....	103.095,23
5. Otros pasivos financieros.....	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.....	82.054,29
C) PASIVO CORRIENTE	1.365.387,71
II. Provisiones a corto plazo.....	1.566,25
III. Deudas a corto plazo.....	23.014,93
2. Deudas con entidades de crédito.....	18.490,41
5. Otros pasivos financieros.....	4.524,52
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.....	1.320.063,99
1. Proveedores.....	890.333,72
3. Acreedores varios.....	168.848,93
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).....	2.526,32
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.....	258.355,02
VI. Periodificaciones a corto plazo.....	20.742,54
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	4.644.019,61

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL PROVISIONAL A 30/09/2018

ICODEMSA

A) OPERACIONES CONTINUADAS

1. Importe neto de la cifra de negocios.....	29.036,85
a) Ventas.....	-22,98
b) Prestaciones de servicios.....	29.059,83
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.....	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.....	
4. Aprovisionamientos.....	-1.686.646,31
a) Consumo de mercaderías.....	-1.250.770,05
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.....	-10.444,96
c) Trabajos realizados por otras empresas.....	-425.431,30
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos.....	
5. Otros ingresos de explotación.....	3.012.160,77
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.....	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.....	3.012.160,77
6. Gastos de personal.....	-1.138.908,19
a) Sueldos, salarios y asimilados.....	-890.420,96
b) Cargas sociales.....	-248.487,23
c) Provisiones.....	
7. Otros gastos de explotación.....	-475.733,23
a) Servicios exteriores.....	-426.238,37
b) Tributos.....	-49.631,17
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones de operaciones ciales.....	136,31
d) Otros gastos de gestión corriente.....	
8. Amortización del inmovilizado.....	-1.130.917,38
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otro.....	
10. Excesos de provisiones.....	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	
b) Resultados por enajenaciones y otras.....	
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio.....	
13. Otros resultados.....	-1.831,56
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACION (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13).....	-1.392.839,05
12. Ingresos financieros.....	
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.....	
1) De empresas del grupo y asociadas.....	
2) De terceros.....	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero.....	
13. Gastos financieros.....	-1.196,94
a) Por deudas con empresas del grupo.....	-1.196,94
b) Por deudas con terceros.....	
c) Por actualización de provisiones.....	
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.....	1.123.365,37
a) Deterioros y pérdidas.....	
b) Resultados por enajenaciones y otras.....	1.123.365,37
A.2. RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18)	1.122.168,43
A.3. RESULTADO ANTES IMPUESTOS (A.1 + A.2).....	
19. Impuestos sobre beneficios.....	
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)	-270.670,62
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.....	
A.5. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20).....	-270.670,62



ANEXO II

ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS POR SERVICIOS EJERCICIO 2019

1. Servicios Generales. Imputación de Servicios.
2. Transporte Público.
3. Grúa Municipal.
4. Abastecimiento de Agua.
5. Limpieza Viaria.
6. Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
7. Limpieza de Edificios Municipales.
8. Mantenimiento de Vías.
9. Mantenimiento de Playa.
10. Servicio de Cementerio.
11. Cuenta de Pérdidas y Ganancias General.



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIOS: Servicios Generales

GASTOS VARIOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
621	Arrendamientos y Cánones	17.992,80 €
622	Reparación y Conservación	1.000,00 €
623	Servicios Profesionales	20.000,00 €
625	Primas Seguros	2.800,00 €
626	Gastos Bancarios	2.730,40 €
628	Suministros	2.550,00 €
629	Otros Servicios	24.533,90 €
631	Tributos	950,00 €
639	Ajustes IGIC	56.473,28 €
662	Intereses de Deudas	0,00 €
678	Gastos Excepcionales	0,00 €
680/681	Amortizaciones	2.921,22 €
TOTAL GASTOS		131.951,60 €

GASTOS PERSONAL.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
640	Sueldos y Salarios	199.482,82 €
642	Seguridad Social	61.217,29 €
649	Otros Gastos Sociales	13.010,56 €
TOTAL GASTOS		273.710,67 €

	PAIF 2019
TOTAL GASTOS VARIOS	131.951,60 €
TOTAL GASTOS PERSONAL	273.710,67 €
TOTAL GV+GP	405.662,27 €

IMPUTACIÓN POR SERVICIOS

SERVICIOS	PAIF 2019
AGUA	109.366,55 €
TRANSPORTE	11.358,54 €
GRUA	4.624,55 €
RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	87.623,05 €
LIMPIEZA VIARIA	45.839,84 €
LIMPIEZA EDIFICIOS	101.415,57 €
MANTENIMIENTO VIAS	32.047,32 €
PLAYA	4.462,28 €
CEMENTERIO	8.924,57 €
	405.662,27 €



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO:	Transporte Público
------------------	---------------------------

INGRESOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
705	Ingresos Servicio	38.109,11 €
740	Subv. Oficiales Explotación	70.708,14 €
	TOTAL INGRESOS	108.817,25 €

GASTOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	53.000,00 €
622	Reparación y Conservación	6.272,56 €
623	Servicios Profes. Independ.	918,00 €
625	Seguros	2.600,00 €
628	Suministros	5.431,50 €
629	Otros Servicios	995,24 €
631	Tributos	137,70 €
640	Sueldos y Salarios	20.942,64 €
642	Seguridad Social	6.911,07 €
649	Otros Gastos Sociales	250,00 €
	Imputación Servicios Generales	11.358,54 €
	TOTAL GASTOS	108.817,25 €

TOTAL INGRESOS	108.817,25 €
TOTAL GASTOS	108.817,25 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO:	Grúa Municipal
------------------	-----------------------

INGRESOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
740	Subvenc. Oficiales Explotación	38.979,02 €
	TOTAL INGRESOS	38.979,02 €

GASTOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
622	Reparación y Conservación	3.236,26 €
625	Seguros	2.488,55 €
628	Suministros	2.048,00 €
629	Otros Servicios	446,28 €
631	Tributos	70,00 €
640	Sueldos y Salarios	19.579,95 €
642	Seguridad Social	6.285,43 €
649	Otros Gastos Sociales	200,00 €
	Imputación Servicios Generales	4.624,55 €
	TOTAL GASTOS	38.979,02 €

TOTAL INGRESOS	38.979,02 €
TOTAL GASTOS	38.979,02 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO:	Abastecimiento de Agua
------------------	-------------------------------

INGRESOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
705	Ingresos Acoples	895,00 €
740	Subv. Of.Explot. Transporte	2.389.059,29 €
769	Otros Ingresos Financieros	20.000,00 €
776	Ingresos B.C.U	0,00 €
790	Reversión Deterioro Operac.	0,00 €
TOTAL INGRESOS		2.409.954,29 €

GASTOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
600	Compras de Aguas	1.697.260,34 €
602	Compras Productos Químicos	13.208,28 €
607	Trabajos realiz.otras empresas	104.096,27 €
622	Reparación y Conservación	237.419,98 €
623	Servicios Prof. independ.	1.500,00 €
625	Seguros	13.637,99 €
626	Gastos Bancarios	1.042,50 €
627	Publicidad y Propaganda	2.500,00 €
628	Suministros	10.738,85 €
629	Otros Servicios	7.985,75 €
631	Otros Tributos	310,00 €
640	Sueldos y Salarios	151.940,36 €
642	Seguridad Social	50.140,32 €
649	Otros Gastos Sociales	1.450,94 €
678	Gastos Excepcionales	3.500,00 €
680/681	Amortizaciones	3.856,16 €
	Imputación Servicios Generales	109.366,55 €
TOTAL GASTOS		2.409.954,29 €

TOTAL INGRESOS	2.409.954,29 €
TOTAL GASTOS	2.409.954,29 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO:	Limpieza Viaria
------------------	------------------------

INGRESOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
740	Subv. Oficiales Explotación	404.209,27 €
TOTAL INGRESOS		404.209,27 €

GASTOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	140.153,97 €
622	Reparación y Conservación	4.209,83 €
623	Servicios Prof. Independientes	1.500,00 €
625	Seguros	975,00 €
626	Servicios Bancarios	5,00 €
627	Publicidad y Propaganda	500,00 €
628	Suministros	2.291,82 €
629	Otros Servicios	7.800,00 €
631	Otros Tributos	50,00 €
640	Sueldos y Salarios	141.494,54 €
642	Seguridad Social	48.108,14 €
649	Otros Gastos Sociales	1.581,18 €
680/681	Amortizaciones	9.699,95 €
	Imputación Servicios Generales	45.839,84 €
TOTAL GASTOS		404.209,27 €

TOTAL INGRESOS	404.209,27 €
TOTAL GASTOS	404.209,27 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO: **Recogida de Residuos Sólidos**

INGRESOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
705	Ingresos Venta Chatarra	170,00 €
740	Subv. Oficial Explotación	818.368,31 €
776	Ingresos B.C.U	5.685,26 €
777	Ingresos de Arqueo	0,00 €
778	Ingresos Extraordinarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS		824.223,57 €

GASTOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	55.824,46 €
622	Reparación y Conservación	65.000,00 €
623	Servicios Profes. Independ.	1.500,00 €
625	Seguros	12.100,00 €
626	Gastos Bancarios	185,00 €
627	Publicidad y Propaganda	1.000,00 €
628	Suministros	47.898,55 €
629	Otros Servicios	16.520,94 €
631	Otros Tributos	1.187,75 €
640	Sueldos y Salarios	405.371,21 €
642	Seguridad Social	117.152,28 €
649	Otros Gastos Sociales	4.127,14 €
662	Intereses de Deuda	983,20 €
678	Gastos Excepcionales	250,00 €
680/681	Amortizaciones	7.500,00 €
	Imputación Servicios Generales	87.623,05 €
TOTAL GASTOS		824.223,57 €

TOTAL INGRESOS	824.223,57 €
TOTAL GASTOS	824.223,57 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO: Limpieza de Edificios

INGRESOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
740	Subv. Oficial Explotación	637.707,12 €
	TOTAL INGRESOS	637.707,12 €

GASTOS.-

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	200.578,16 €
622	Reparación y Conservación	1.900,00 €
625	Seguros	325,00 €
628	Suministros	1.480,35 €
629	Otros Servicios	26.860,00 €
640	Sueldos y Salarios	229.215,79 €
642	Seguridad Social	68.764,74 €
649	Otros Gastos Sociales	6.967,52 €
678	Gastos Excepcionales	0,00 €
680/681	Amortizaciones	200,00 €
	Imputación Servicios Generales	101.415,57 €
	TOTAL GASTOS	637.707,12 €

TOTAL INGRESOS	637.707,12 €
TOTAL GASTOS	637.707,12 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO: Mantenimiento de Vías

12

INGRESOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
740	Subv. Oficial Explotación	283.086,85 €
778	Ingresos Extraordinarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS		283.086,85 €

GASTOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	101.964,00 €
622	Reparación y Conservación	35.590,75 €
623	Servicios Profesionales Indep.	600,00 €
625	Seguros	3.150,00 €
626	Gastos Bancarios	65,00 €
628	Suministros	3.953,55 €
629	Otros Servicios	5.816,68 €
631	Tributos	265,00 €
640	Sueldos y Salarios	74.203,54 €
642	Seguridad Social	23.448,32 €
649	Otros Gastos Sociales	1.032,69 €
680/681	Amortizaciones	950,00 €
	Imputación Servicios Generales	32.047,32 €
TOTAL GASTOS		283.086,85 €

TOTAL INGRESOS	283.086,85 €
TOTAL GASTOS	283.086,85 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO: **Mantenimiento Playa**

INGRESOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
740	Subv. Oficiales Explotación	32.569,49 €
778	Ingresos Extraordinarios	0,00 €
TOTAL INGRESOS		32.569,49 €

GASTOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	22.857,21 €
622	Reparación y Conservación	3.500,00 €
623	Servicios Profes. Independ.	600,00 €
625	Seguros	0,00 €
628	Suministros	0,00 €
629	Otros Servicios	1.000,00 €
631	Tributos	0,00 €
640	Sueldos y Salarios	0,00 €
642	Seguridad Social	0,00 €
649	Otros Gastos Sociales	0,00 €
680/681	Amortizaciones	150,00 €
	Imputación Servicios Generales	4.462,28 €
TOTAL GASTOS		32.569,49 €

TOTAL INGRESOS	32.569,49 €
TOTAL GASTOS	32.569,49 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------



Cuentas de Ingresos y Gastos ICODEM, S.A.

SERVICIO:	Cementerio
------------------	-------------------

INGRESOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
740	Subv. Oficial Explotación	73.106,01 €
	TOTAL INGRESOS	73.106,01 €

GASTOS.

Cuenta	Descripción	PAIF 2019
607	Trabajos realiz. otras empresas	7.009,45 €
622	Reparación y Conservación	1.386,55 €
626	Gastos Bancarios	50,00 €
628	Suministros	0,00 €
629	Otros Servicios	2.074,19 €
640	Sueldos y Salarios	39.883,61 €
642	Seguridad Social	13.161,59 €
649	Otros Gastos Sociales	516,05 €
680/681	Amortizaciones	100,00 €
	Imputación Servicios Generales	8.924,57 €
	TOTAL GASTOS	73.106,01 €

TOTAL INGRESOS	73.106,01 €
TOTAL GASTOS	73.106,01 €

INGRESOS - GASTOS	0,00 €
--------------------------	---------------

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ESTIMADA****EJERCICIO 2019****A) OPERACIONES CONTINUADAS:****1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS****VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS** 39.174,11 €**2. APROVISIONAMIENTOS** 1.710.468,62 €**3. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN** 4.753.478,78 €**4. GASTOS DE PERSONAL** 1.706.439,71 €**5. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN** 1.369.384,02 €**6. AMORTIZACIONES** 25.377,33 €**RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN** -19.016,80 €**9. INGRESOS FINANCIEROS** 20.000,00 €**10. GASTOS FINANCIEROS** 983,20 €**RESULTADOS FINANCIEROS** 19.016,80 €**RESULTADOS ANTES DE IMPUESTO** 0,00 €**RESULTADO DEL EJERCICIO** 0,00 €



ANEXO III

OTROS DATOS

1. Estado de la Inversiones Reales.
2. Estado de Financiación.
3. Objetivos y Rentas a generar.
4. Cuenta de Pérdidas y Ganancias Provisional 2019
5. Aportaciones Subvenciones.
6. Subvenciones por Desglose de Servicios.
7. Ingresos Ejercicio 2019.
8. Otros Gastos de Explotación 2019.

**ESTADO DE INVERSIONES REALES
INMOVILIZADO MATERIAL**

Euros

Terrenos
Edificios y otras construcciones
Maquinaria, Instalaciones y Utillaje
Elementos de transporte
Mobiliario y enseres
Equipos proceso información
Repuestos para Inmovilizado
Otro Inmovilizado Material
Instalaciones Complejas Especializadas

2. INMOVILIZADO INMATERIAL

Concesiones administrativas
Propiedad Industrial
Otro Inmovilizado Inmaterial

3. INVERSIONES FINANCIERAS

Acciones con cotización oficial
 Importe de la suscripción
 Menos: Desembolsos pendientes
Otras participaciones
Obligaciones y Bonos
Préstamos a Largo Plazo
Préstamos a Corto Plazo

4. GASTOS AMORTIZABLES

Gastos de Constitución
Gastos de Primer Establecimiento
Gastos de Ampliación de Capital
Gastos de Puesta en Marcha
Gastos de Adquisiciones de Inmovilizado
Gastos de Emisión de Obligac., Bonos y Formalización de Préstamos.
Gastos Financieros Diferidos
Otros Gastos Amortizables

5. REEMBOLSO DE CRÉDITOS

55.937,46

En moneda nacional
Obligaciones y Bonos
Préstamos de Empresas del Grupo
Préstamos de Empresas distintas del Grupo 55.937,46
Préstamos del Estado
Préstamos de Organismos Autónomos
Préstamos de la C.A.
Préstamos en Moneda Extranjera
Otros(pólizas de tesorería Santander/Caixa

6. VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA**TOTAL**

55.937,46 €



2019

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Euros

1. SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

De la Entidad Local
De Organismos Autónomos
De la Comunidad Autónoma
Otras Subvenciones

2. APORTACIONES DE CAPITAL

De la Entidad Local
De Organismos Autónomos
De la Comunidad Autónoma
De accionistas privados
OTROS

3. AUTOFINANCIACION**25.377,33**

Amortizaciones
Provisiones (neto)
Beneficios no distribuidos
Subv. trasp. rtdo. ejercicio

25.377,33**4. FINANCIACION AJENA****En moneda nacional**

Obligaciones y Bonos
Préstamos de Empresas del Grupo
Préstamos de Empresas distintas del Grupo
Préstamos del Estado
Préstamos de Organismos Autónomos

En moneda extranjera

Obligaciones y Bonos
Préstamos de Empresas del Grupo
Préstamos de Empresas distintas del Grupo

Crédito Oficial**5. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES**

Materiales
Inmateriales
Financieras

TOTAL FINANCIACIÓN EJERCICIO 2018**25.377,33**



2019

OBJETIVOS A ALCANZAR Y RENTAS A GENERAR (II)

Euros

C) CIFRA DE VENTAS	39.174,11
D) PRODUCCIÓN	
- TMS u otras unidades físicas	
- Importe en euros	
E) PUESTOS DE TRABAJO A CREAR	
- Personal técnico	
- Personal administrativo	
F) INVERSIÓN EN I+D	
G) RENTAS QUE SE ESPERA GENERAR	1.707.422,92
- Sueldos y salarios	1.282.114,46
- Otros gastos de personal	29.136,08
- Seguridad social	395.189,18
- Intereses	983,20
- Beneficio neto (después de impuestos)	-1.668.248,81
RENTA NETA	-1.668.248,81
Amortizaciones	25.377,33
Provisiones	
RENTA BRUTA	-1.642.871,48



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PROVISIONAL 2019

	Euros
Ingresos de Explotación	4.792.652,89
Importe neto de la cifra de negocios	39.174,11
Otros Ingresos de explotación	4.753.478,78
Gastos de Explotación	4.811.669,68
Consumos de explotación	1.710.468,62
Gastos de Personal	1.706.439,71
Dotación para amortizaciones	25.377,33
Otros gastos de explotación	1.369.384,02
Resultados de explotación	-19.016,80
Ingresos financieros	20.000,00
Gastos financieros	983,20
Resultados financieros	19.016,80
Resultados antes de Impuestos	
Impuesto sobre Sociedades	
Otros Impuestos	
	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	

CUADRO DE FINANCIACIÓN PROVISIONAL DEL EJERCICIO 2019

APLICACIONES		ORÍGENES	
1.- Recursos aplicados en las operaciones	0,00	1.- Recursos procedentes de las operaciones	0,00
2.- Gastos de establecimiento y formalización de deudas.		2.- Aportaciones de accionistas	0,00
3.- Adquisiciones de inmovilizado		3.- Subvenciones de capital	
a) Inmoviliz. material		4.- Deudas a largo plazo	47.159,47
b) Inmoviliz. inmaterial		5.- Enajenación de inmovilizado	
c) Inmoviliz. financieras		6.- Enajenación de acciones propias	
4.- Adquisición de acciones propias		7.- Cancelación anticipada o traspasos a corto plazo de inmoviliz. financieras	
5.- Reducciones de capital	55.937,46		
6.- Dividendos			
7.- Cancelación o traspaso a corto plazo de deuda a largo plazo			
8.- Provisiones para riesgos y gastos(prov-exceso)	0,00		
TOTAL APLICACIONES		TOTAL ORÍGENES	47.159,47
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES	55.937,46	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES	47.159,47
(Aumento capital circulante)		(Disminución capital circulante)	

EJERCICIO 2019



ENTE OTORGANTE DE LA APORTACIÓN / SUBVENCIÓN		APORTACIONES / SUBVENCIONES		
		CORRIENTES		OTRAS
Estado				
Comunidad Autónoma				
Ayuntamiento Icod de los Vinos		4.747.793,52		
Unión Europea				
Otros				
TOTAL		4.747.793,52		



EJERCICIO 2019

SUBVENCIONES II			FINANCIACIÓN			
PROYECTO /ACCIÓN		K (1)	AYUNTAMIENTO	UNIÓN EUROPEA	C.Autónoma	TOTAL
Gestión Servicio de Cementerio			X			73.106,01
Gestión Recogida de Residuos			X			818.368,31
Gestión Mantenimiento de Vías			X			283.086,85
Gestión Mantenimiento de Playa			X			32.569,49
Gestión Limpieza Viaria			X			404.209,27
Gestión Limpieza de .Edificios			X			637.707,12
Compensación Déficit Transporte			X			70.708,14
Gestión Servicio de Grúa			X			38.979,02
Gestión Servicio de Agua			X			2.389.059,29
TOTAL						4.747.793,52



INGRESOS EJERCICIO 2019	IMPORTE
A) IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	39.174,11 €
Ventas	39.174,11 €
B) AUMENTO DE LAS EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS	
C) TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO.	
D) OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	4.753.478,78 €
E) INGRESOS FINANCIEROS	20.000,00 €
TOTAL	4.812.652,89 €



OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN 2019	IMPORTE
Trabajos realizados por otras empresas	685.483,52
Arrendamientos y Cánones	17.992,80
Reparaciones y Conservación	359.515,93
Servicios de Profesionales Independientes	26.618,00
Primas Seguros	38.076,54
Servicios Bancarios y Similares	4.077,90
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas	4.000,00
Suministros	76.392,62
Tributos	59.443,73
Otros servicios	94.032,98
Otros	3.750,00
TOTAL	1.369.384,02



7.3. P.A.I.F. Icodte, S.A.



FECHA: 19 de Noviembre de 2018

DESTINATARIO/A: Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos
Intervención

ASUNTO: Plan Actuaciones e Inversiones Financieras 2019

DILIGENCIA

Mediante la presente, tengo a bien darle traslado del Plan Actuaciones e Inversiones Financieras 2019 de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Ocio y Turismo (ICODTE S.A. SAU).

A efectos de constancia y entrega se firma la presente en la fecha indicada en el encabezamiento.

Fdo.: JANNE PEREZ MARTIN
VICEPRESIDENTE ICODTESA

AYUNTAMIENTO DE ICOD

30 NOV 2018

Entrega en nº 19420

Nº de Intervención



Don Juan Manuel Luis Zamora, **SECRETARIO NO CONSEJERO** de la Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Sociedad Anónima "ICODTESA" Unipersonal, con CIF A-38864179, domiciliada en Plaza Luis de León Huerta número 1, e inscrita en el Registro Mercantil de S/C de Tenerife Hoja TF-39646, Tomo 2843, folio 42

CERTIFICO:

I.- Que en sesión ordinaria celebrada el día **Lunes Veinte Nueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho** en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, sito en Plaza Luis de León Huerta número 1, se adoptaron, por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad "Empresa Municipal de Desarrollo Económico, Empleo, Turismo y Ocio Sociedad Anónima "ICODTESA" Unipersonal", entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe en extracto:

PUNTO TERCERO: TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACUERDO QUE PROCEDA PARA APROBACION DEL PLAN DE ACTUACIONES E INVERSIONES FINANCIERAS DEL AÑO 2019 (PAIF 2019).

Debatida la propuesta por parte de los miembros del Consejo, se somete por parte del Presidente la misma a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Don Cristo José Ramón León Herrera, Doña Jannet Pérez Martín, Don Javier Sierra Jorge, Don José Domingo Alonso Socas Don Jorge Báez Palenzuela.

Votos en contra: Ninguna

Abstenciones: Doña Mercedes Vera León.

Por tanto, por **MAYORIA** de los votos presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

"APROBAR EL PLAN DE ACTUACIONES, INVERSIONES y FINANCIACION DEL AÑO 2019 (PAIF 2019).

II.- El acta redactada en el transcurso de la sesión del consejo fue aprobada por unanimidad de los presentes una vez terminada la sesión, y firmada por el Secretario con el VºBº del Presidente.

En la ciudad de Icod de los Vinos a 21 de Octubre de 2018

VºBº Presidente

El Secretario no consejero

Fdo.: Cristo José Ramón León Herrera
CIF A-38864179

Fdo.: Juan Manuel Luis Zamora



PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO 2019.



INDICE

- **INTRODUCCIÓN NORMATIVA APLICABLE AL PLAN DE ACTUACIÓN.**

- **BREVE DESCRIPCIÓN SOCIEDAD.**

- **ENCOMIENDAS DE GESTIÓN.**

EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS DESDE INICIO DE LA ACTIVIDAD.

- **ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA.**

- **PISCINA MUNICIPAL.**

**EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO
AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018
PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018**

- **PARQUE EL DRAGO.**

**EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO
AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018
PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018**

- **CONSOLIDACIÓN DE DATOS.**

**EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO
AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018
PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018**



ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL 2019 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

- **PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2019 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.**
- **PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2019 PARA PARQUE EL DRAGO.**
- **PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2019 CONSOLIDADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ICODTESA.**



1.- INTRODUCCIÓN NORMATIVA APLICABLE AL PLAN DE ACTUACIÓN.

Las normas de aplicación en el Plan de Actuación Inversión y Financiación de la empresa ICODTESA son las siguientes;

BASES NORMATIVAS.

Según el art. 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL), en los Presupuestos Generales de la Entidad Local (PGEL), se incluirán las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a la respectiva Entidad Local.

La integración de los presupuestos es sólo mediante la inclusión de las previsiones de ingresos y gastos, es decir, no supone que estos tengan el carácter limitativo que afecta a los presupuestos de gastos de la Entidad Local y sus Organismos Autónomos.

Por una parte, el artículo 164 TRLRHL establece:

“1. Las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a. El Presupuesto de la propia Entidad.*
- b. Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.*
- c. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.”*

Desarrollando lo indicado, el artículo 168 de dicho TRLRHL establece una distinción entre los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles, refiriéndose a éstas, diciendo que: “Las Sociedades Mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente.”

Estos documentos vienen especificados en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI del mencionado TRLRHL en materia de presupuestos, y en el cual, en su art. 111, con carácter general, establece que estas Sociedades se registrarán por las normas del derecho privado, salvo en las materias específicamente reguladas en este Real Decreto, en concreto en los artículos 112 y 114 los cuales regulan el modo de cumplimentación de la previsión de ingresos y gastos, matizando que se elaborarán y presentarán en acuerdo con el Plan General de Contabilidad o en sus adaptaciones (en nuestro caso será de aplicación la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Empresas Inmobiliarias) y la de los programas anuales de actuación, inversión y financiación del ejercicio.



Para efectuar la consolidación establecida en el art. 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990 del presupuesto del Ayuntamiento se adjuntará un anexo donde se detallarán todas las partidas, tanto de ingresos como de gastos realizadas con el Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Según Resolución de fecha 29 de junio de 2011 del Ministerio de Economía y Hacienda, Intervención General de la Administración del Estado, el artículo 3 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, establece que el grupo de trabajo formado por el Instituto Nacional de Estadística, Banco de España, y la Intervención General de la Administración del Estado, efectuará la clasificación de los agentes del sector público local, en las categorías previstas en el artículo 4 del mencionado reglamento.

Esta clasificación se realiza en términos del SEC 95, distinguiendo entre el sector Administraciones Públicas (art. 4.1 del reglamento) y el sector Sociedades No Financieras (art. 4.2 del reglamento). **ICODTESA** ha sido clasificada dentro del Sector de las Administraciones Públicas (S. 13), pasando a formar parte del perímetro de consolidación del Ayuntamiento.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo I, II, III y IV lo siguiente:

Artículo 1. Objeto.

Constituye el objeto de la presente Ley el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Asimismo, se establecen los procedimientos necesarios para la aplicación efectiva de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, en los que se garantiza la participación de los órganos de coordinación institucional entre las Administraciones Públicas en materia de política fiscal y financiera; el establecimiento de los límites de déficit y deuda, los supuestos excepcionales en que pueden superarse y los mecanismos de corrección de las desviaciones; y los instrumentos para hacer efectiva la responsabilidad de cada Administración Pública en caso de incumplimiento, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española y en el marco de la normativa europea.

Artículo 2. Ámbito de aplicación subjetivo.

A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:

1. El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:

- a) Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.
- b) Comunidades Autónomas.
- c) Corporaciones Locales.
- d) Administraciones de Seguridad Social.

2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas.



CAPÍTULO II

Principios generales

Artículo 3. Principio de estabilidad presupuestaria.

1. La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.

2. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural.

3. En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero.

Artículo 4. Principio de sostenibilidad financiera.

1. Las actuaciones de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera.

2. Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Se entiende que existe sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.



2.- BREVE DESCRIPCIÓN SOCIEDAD, ENCOMIENDAS DE GESTIÓN Y EVOLUCIÓN DESDE 2006 HASTA 2016.

La sociedad fue constituida el diecinueve de mayo del dos mil seis ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias Don Miguel Millán García con el número de protocolo mil quinientos.

La sociedad tiene como objeto según consta en el artículo 2 de constitución el siguiente;

Artículo 2º.- Objeto. La *Empresa Municipal de desarrollo económico, empleo, turismo y ocio*, tendrá como objeto social :

- a) La gestión de los servicios municipales de la agencia de desarrollo local gestionando las políticas municipales de empleo, formación, dinamización económica, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas y la cooperación empresarial.
- b) La gestión y explotación económica, la construcción de los equipamientos precisos, la prestación de servicios y el mantenimiento de las instalaciones municipales siguientes:
 - Parque del Drago.
 - Piscina cubierta municipal y anexos.
 - Casa de los Cáceres.
 - Casa de Campino.
 - Otras instalaciones deportivas municipales
- c) Potenciar y promover la ciudad de Icod de los Vinos y su imagen, en todos los ámbitos, impulsando especialmente las actividades que favorezcan su desarrollo económico y la proyección institucional de la misma, a nivel nacional e internacional, colaborando con las iniciativas públicas o privadas, utilizando las nuevas tecnologías para la consecución de este fin.
- d) La gestión y realización de actividades que sirvan como apoyo transversal a la economía icodense y con el posicionamiento de la ciudad como destino turístico.



- e) La gestión de las escuelas deportivas municipales.
- f) La Corporación Municipal podrá encomendar la gestión de otras instalaciones, servicios o derechos de la Corporación de naturaleza análoga a los anteriores. La asunción de estas actividades por la *empresa municipal de desarrollo económico, empleo, turismo y ocio (Icodte, S.A.)* deberá ser objeto de acuerdo por la Junta General y ser inscrita en el Registro Mercantil.

En la ejecución de actividades propias del objeto social, la *empresa municipal de desarrollo económico, empleo, turismo y ocio (Icodte, S.A.)* unipersonal deberá guiarse por los principios de eficacia y subordinación al mejor servicio de los intereses de la población, así como cumplir las disposiciones que en cada caso fueran aplicables, las instrucciones que establezca la Corporación titular, así como, en su caso, las limitaciones y requisitos que derivados de los derechos les sean encomendados.

**COMENTARIO RESUMEN DE LOS DATOS EXPUESTOS.**

Como se puede comprobar en la evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad desde el ejercicio de constitución hasta el último cierre auditado el 2016, la sociedad ha ido disminuyendo las pérdidas de cada ejercicio hasta llegar a los 23.742,08€ de beneficios en el 2016. En este punto hay que mencionar que ya en el ejercicio 2014 la empresa logró salir de causa de disolución, y en el ejercicio 2015 y 2016 serían los primeros ejercicios desde su constitución en que la sociedad logre cerrar con beneficios sobre su actividad económica.

A continuación adjuntamos balance de sumas y saldos a 31 de diciembre de 2017.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

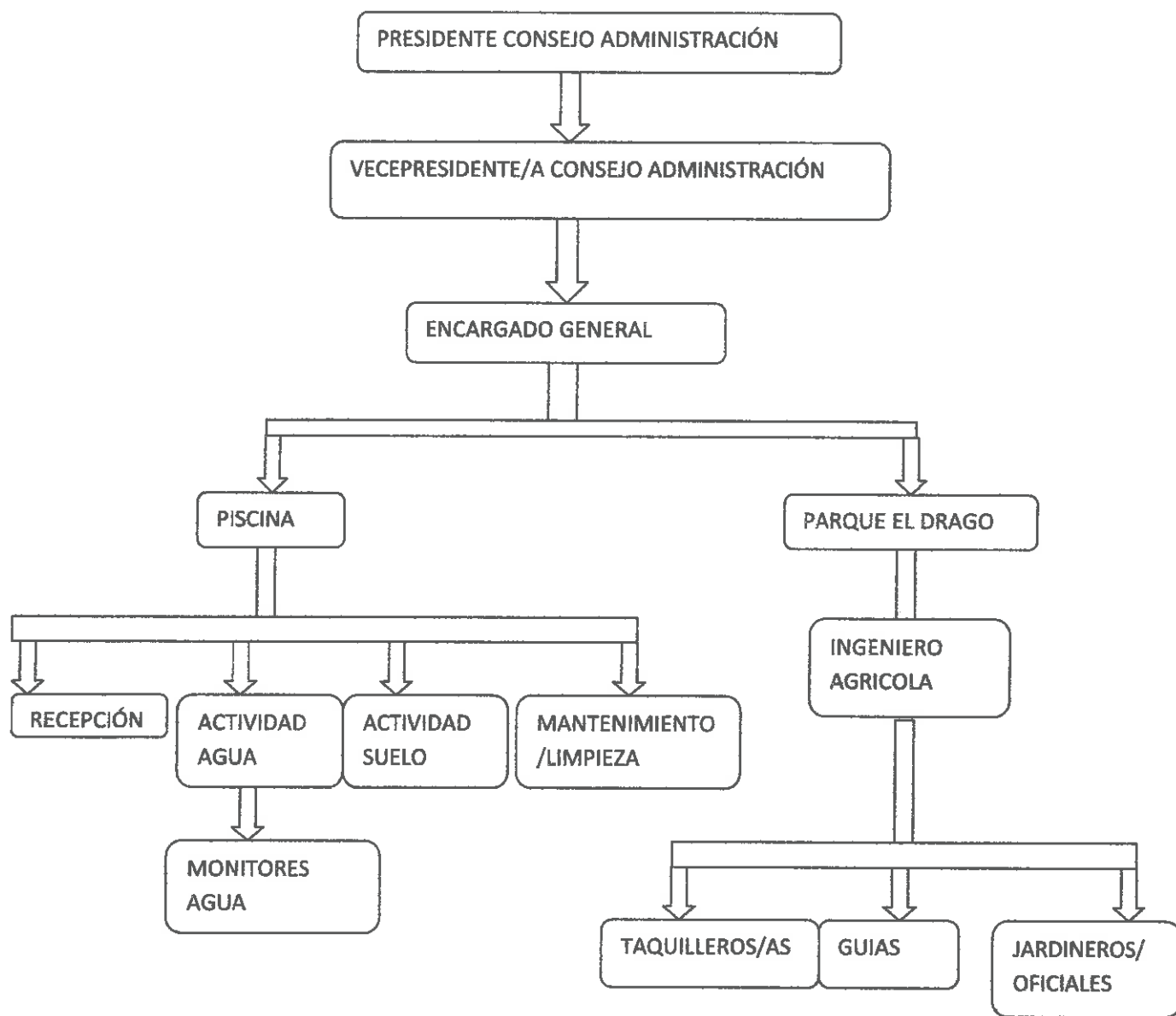
ICODTESA, S.A.U.

Ejerc 2017
icio:
Pági 1 / 1
na:

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
60000	COMPRAS DE MERCADERÍAS PISCINA	120,83	0,00	120,83	0,00
60200	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	598,69	0,00	598,69	0,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	17.479,42	0,00	17.479,42	0,00
62210	REP. Y CONSERV. PARQUE	6.130,71	0,00	6.130,71	0,00
62220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	769,86	0,00	769,86	0,00
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	42.774,36	0,00	42.774,36	0,00
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE	550,00	0,00	550,00	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	17.908,30	0,00	17.908,30	0,00
62600	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PISCINA	454,92	0,00	454,92	0,00
62610	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PARQUE	21,93	0,00	21,93	0,00
62710	PUBLICIDAD, PROP. Y REL. PÚBLICAS PARQUE	8.699,89	0,00	8.699,89	0,00
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	12.376,35	0,00	12.376,35	0,00
62800	SUMINISTROS PISCINA	42.697,80	0,00	42.697,80	0,00
62810	SUMINISTROS PARQUE	17,10	0,00	17,10	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODTESA	1.812,63	0,00	1.812,63	0,00
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	50.444,11	0,00	50.444,11	0,00
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE	5.730,47	0,00	5.730,47	0,00
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	157.455,69	0,00	157.455,69	0,00
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO	202.209,75	0,00	202.209,75	0,00
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	171,54	0,00	171,54	0,00
64110	INDEMNIZACIONES PARQUE DRAGO	33,11	0,00	33,11	0,00
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	45.814,55	0,00	45.814,55	0,00
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO	48.186,34	0,00	48.186,34	0,00
66900	OTROS GASTOS FINANCIEROS PISCINA	53,84	0,00	53,84	0,00
67800	GASTOS EXCEPCIONALES	218,06	0,00	218,06	0,00
68000	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	1.616,00	0,00	1.616,00	0,00
68100	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	3.313,42	125,00	3.188,42	0,00
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	0,00	329.889,37	0,00	329.889,37
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE	0,00	396.945,41	0,00	396.945,41
70590	INGRESOS CASA DE LOS CACERES	0,00	7.512,94	0,00	7.512,94
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	40,59	0,00	40,59
77800	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	4.763,51	0,00	4.763,51
		0,00			
TOTALES		667.659,67	739.276,82	667.534,67	739.151,82

ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA





3.- PISCINA MUNICIPAL.

3.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2017

3.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018

3.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018

3.4 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL 2019

3.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2017.

En el ejercicio 2017 según consta en la auditoría realizada, la piscina presentó los siguientes datos económicos relativos a ese ejercicio.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

PISCINA

Ejercicio: 2017

Página: 1 /

Periodo consultado desde APERTURA hasta CIERRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
60000	COMPRAS DE MERCADERÍAS PISCINA	120,83	0,00	120,83	0,00
60200	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	598,69	0,00	598,69	0,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	17.479,42	0,00	17.479,42	0,00
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	42.774,36	0,00	42.774,36	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	8.954,15	0,00	8.954,15	0,00
62600	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PISCINA	454,92	0,00	454,92	0,00
62800	SUMINISTROS PISCINA	42.697,80	0,00	42.697,80	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODESA	906,32	0,00	906,32	0,00
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	50.444,11	0,00	50.444,11	0,00
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	157.455,69	0,00	157.455,69	0,00
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	171,54	0,00	171,54	0,00
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	45.814,55	0,00	45.814,55	0,00
66900	OTROS GASTOS FINANCIEROS PISCINA	53,84	0,00	53,84	0,00
67800	GASTOS EXCEPCIONALES	109,03	0,00	109,03	0,00
68000	AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	808,00	0,00	808,00	0,00
68100	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	1.594,21	62,50	1.594,21	0,00
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	0,00	329.889,37	0,00	329.889,37
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	40,59	0,00	40,59
77800	INGRESOS EXCEPCIONALES	0,00	4.763,51	0,00	4.763,51
TOTALES		370.437,46	334.755,97	370.437,46	334.693,47
				Saldo deudor:	-35.681,49



3.2 AVANCE DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018.

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

PISCINA

Período consultado desde ENERO hasta JULIO 2018

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	
60200	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	219,60	0,00	219,60	0,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	3.363,14	0,00	3.363,14	0,00
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	29.559,19	0,00	29.559,19	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	1.990,92	0,00	1.992,92	0,00
62800	SUMINISTROS PISCINA	36.187,48	0,00	36.187,48	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODTESA	657,51	0,00	657,51	0,00
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	19.293,34	0,00	19.293,34	0,00
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	89.560,53	0,00	89.560,53	0,00
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	37,09	0,00	37,09	0,00
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	24.845,16	0,00	24.845,16	0,00
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	0,00	181.754,86	0,00	181.754,86
TOTALES		205.713,96	181.754,86	205.715,96	181.754,86
				Saldo Acreedor:	-23.961,10



3.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

PISCINA

Previsión de cierre a 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	
60200	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	439,20	0,00	439,20	0,00
62200	REP. Y CONSERV. PISCINA	6726,28	0,00	6726,28	0,00
62300	SERV. PROF. INDEP. PISCINA	59118,38	0,00	59118,38	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	1.990,92	0,00	1.990,92	0,00
62800	SUMINISTROS PISCINA	72.374,96	0,00	72.374,96	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODTESA	657,51	0,00	657,51	0,00
62900	OTROS SERVICIOS PISCINA	19.293,34	0,00	19.293,34	0,00
64000	SUELDOS Y SALARIOS PISCINA	179.121,06	0,00	179.121,06	0,00
64100	INDEMNIZACIONES PISCINA	74,18	0,00	74,18	0,00
64200	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PISCINA	49.690,32	0,00	49.690,32	0,00
70500	PRESTACIONES DE SERVICIOS PISCINA	0,00	306.880,57	0,00	306.880,57
TOTALES		389.486,15	306.880,57	389.486,15	306.880,57
				Saldo Acreedor:	-82.605,58

14 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL 2019



4.- PARQUE EL DRAGO.

4.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2017

4.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018

4.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018

4.4 ACTUACIONES A REALIZAR EN EL 2019

4.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2017

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

PARQUE

Ejercicio: 2017

Período consultado desde APERTURA hasta CIERRE

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	Acreedores
62210	REP. Y CONSERV. PARQUE	6.130,71	0,00	6.130,71	0,00
62220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	769,86	0,00	769,86	0,00
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE	550,00	0,00	550,00	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	8.954,15	0,00	8.954,15	
62610	SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES PARQUE	21,93	0,00	21,93	0,00
62710	PUBLICIDAD, PROP. Y REL. PÚBLICAS PARQUE	8.699,89	0,00	8.699,89	0,00
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	12.376,35	0,00	12.376,35	0,00
62810	SUMINISTROS PARQUE	17,10	0,00	17,10	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODESA	906,32	0,00	906,32	
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE	5.730,47	0,00	5.730,47	0,00
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO	202.209,75	0,00	202.209,75	0,00
64110	INDEMNIZACIONES PARQUE DRAGO	33,11	0,00	33,11	0,00
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO	48.186,34	0,00	48.186,34	0,00
67800	GASTOS EXCEPCIONALES	109,03	0,00	109,03	
68000	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	808,00	0,00	808,00	
68100	AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	1.594,21	62,50	1.594,21	
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE	0,00	396.945,41	0,00	396.945,41
70590	INGRESOS CASA DE LOS CACERES	0,00	7.512,94	0,00	7.512,94
76900	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	0,00	40,59	0,00	40,59
TOTALES		297.097,22	404.561,44	297.097,22	404.498,94
				Saldo Acreedor:	107.464,22



4.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

PARQUE EL DRAGO

Período consultado desde ENERO hasta JULIO

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	
60200	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	219,60	0,00	219,60	0,00
62210	REP. Y CONSERV. PARQUE	5.556,90	0,00	5.556,90	0,00
62220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	435,00	0,00	435,00	0,00
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE	2.568,49	0,00	2.568,49	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	1.990,92	0,00	1.992,92	0,00
62710	PUBLICIDAD, PROP. Y REL. PÚBLICAS PARQUE	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	12.276,47	0,00	12.276,47	0,00
62810	SUMINISTROS PARQUE	69,38	0,00	69,38	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODTESA	657,51	0,00	657,51	0,00
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE	5.816,00	0,00	5.816,00	0,00
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO	138.728,32	0,00	138.728,32	0,00
64110	INDEMNIZACIONES PARQUE DRAGO	3.529,24	0,00	3.529,24	0,00
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO	25.914,89	0,00	25.914,89	0,00
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE	0,00	321.607,22	0,00	321.607,22
TOTALES		200.462,72	321.607,22	200.464,72	321.607,22
				Saldo Acreedor:	121.142,50



4.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018

Balance de comprobación (Sumas y Saldos)

ICODTESA, S.A.U.

PARQUE EL DRAGO

CONSOLIDACION DE BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Cuenta	Título	Sumas		Saldos	
		Debe	Haber	Deudores	
60200	COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	439,20	0,00	439,20	0,00
62210	REP. Y CONSERV. PARQUE	11113,80	0,00	11113,80	0,00
62220	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	870,00	0,00	870,00	0,00
62310	SERV. PROF. INDEP. PARQUE	5136,98	0,00	5136,98	0,00
62520	PRIMAS DE SEGUROS	1.990,92	0,00	1.990,92	0,00
62710	PUBLICIDAD, PROP. Y REL. PÚBLICAS PARQUE	5.400,00	0,00	5.400,00	0,00
62720	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	24.552,94	0,00	24.552,94	0,00
62810	SUMINISTROS PARQUE	138,76	0,00	138,76	0,00
62820	SUMINISTROS VARIOS ICODTESA	657,51	0,00	657,51	0,00
62910	OTROS SERVICIOS PARQUE	11.632,00	0,00	11.632,00	0,00
64010	SUELDOS Y SALARIOS PARQUE DRAGO	277.456,64	0,00	277.456,64	0,00
64110	INDEMNIZACIONES PARQUE DRAGO	7.058,48	0,00	7.058,48	0,00
64210	SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA PARQUE DRAGO	51.829,78	0,00	51.829,78	0,00
70510	PRESTACIONES DE SERVICIOS PARQUE	0,00	560.117,13	0,00	560.117,13
TOTALES		398.277,01	560.117,13	398.277,01	560.117,13
				Saldo Acreedor:	161.840,12



5.- CONSOLIDACIÓN DE DATOS.

5.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2017.

5.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018.

5.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018.

5.4 BALANCE APROBADO EN EL PAIF PARA EL 2018.

5.1 EXPOSICIÓN DATOS ECONÓMICOS ÚLTIMO EJERCICIO 2017.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

ICODTESA, S.A.U.

Período: E2017 (desde 01/01/2017 al 31/12/2017)

	2017
1. Importe neto de la cifra de negocios.	734.347,72
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	-719,52
5. Otros ingresos de explotación.	
6. Gastos de personal.	-453.870,98
7. Otros gastos de explotación.	-260.387,87
8. Amortización del inmovilizado.	-4.804,42
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	
12. Otros resultados.	4.545,45
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	19.110,38
13. Ingresos financieros.	40,59
14. Gastos financieros.	-53,88
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
16. Diferencias de cambio.	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
B) RESULTADO FINANCIERO	-13,29
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	19.097,09
18. Impuesto sobre beneficios.	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	19.097,09

**5.2 AVANCES DATOS ECONÓMICOS JULIO 2018****Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

ICODTESA, S.A.U.

Período: E2018 (desde 01/01/2018 al 31/07/2018)

	2018
1. Importe neto de la cifra de negocios.	503.362,08
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.	
4. Aprovisionamientos.	-219,60
5. Otros ingresos de explotación.	
6. Gastos de personal.	-282.615,23
7. Otros gastos de explotación.	-158.285,69
8. Amortización del inmovilizado.	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.	
10. Excesos de provisiones.	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.	
12. Otros resultados.	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	62.241,56
13. Ingresos financieros.	
14. Gastos financieros.	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.	
16. Diferencias de cambio.	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.	
B) RESULTADO FINANCIERO	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	62.241,56
18. Impuesto sobre beneficios.	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	62.241,56

**5.3 PREVISIÓN DATOS ECONÓMICOS A DICIEMBRE 2018****Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

ICODTESA, S.A.U.

PREVISIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

	JULIO 2018	DICIEMBRE 2018
1. Importe neto de la cifra de negocios.	503.362,08	866.997,70
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo.		
4. Aprovisionamientos.	-219,60	-376,46
5. Otros Ingresos de explotación.		
6. Gastos de personal.	-282.615,23	-484.483,25
7. Otros gastos de explotación.	-158.285,69	-271.346,90
8. Amortización del inmovilizado.		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.		
10. Excesos de provisiones.		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
12. Otros resultados.		
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	62.241,56	110.791,09
13. Ingresos financieros.		
14. Gastos financieros.		
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros.		
16. Diferencias de cambio.		
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros.		
B) RESULTADO FINANCIERO		
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	62.241,56	110.791,09
18. Impuesto sobre beneficios.		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	62.241,56	110.791,09



6.- ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL 2019 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

Para el ejercicio 2019 en la Piscina Municipal se realizarán las siguientes actuaciones;

• Sistema de video-vigilancia en la instalación	3.000 euros.
• Control acceso empleados por huella	2.000 euros.
• Formación personal instalación	5.000 euros.
• Automatización renovación bonos	11.000 euros.

7. PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2019 PARA LA PISCINA MUNICIPAL.

RESULTADO CONSOLIDADO PISCINA 2019

	RESULTADO CONTABLE
Ingresos	
Piscina municipal	306.880,57 €
Convenio sobre coste 24,61€/usuario	164.318,50 €
Total Ingresos Explotación	471.199,07 €
GASTOS	
Sueldos y salarios	243.387,61 €
Compras y aprovisionamientos	101.118,38 €
Servicios exteriores	123.769,88 €
Inversión Inmovilizado	0,00 €
Formación Personal	- €
Total gastos de explotación	468.275,87 €
Gastos Consejo Administración y Juntas	
Dietas Consejeros (asistencia a Consejos de Admón.)	1.200,00 €
Dietas Consejeros (asistencia a Juntas)	1.890,00 €
Total Gastos Consejo Admón. Y Juntas	3.090,00 €
Total Gastos Explotación + Admón. Y Juntas	471.365,87 €
Resultado Económico	-166,80 €



8.- ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL 2019 PARA PARQUE EL DRAGO.

Para el ejercicio 2019 en el Parque el Drago se realizarán las siguientes actuaciones;

- Reformas varias instalación 15.000 euros.
- Actos promoción turística Parque 6.000 euros.
-

9.- PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2019 PARA PARQUE EL DRAGO.

RESULTADO CONSOLIDADO PARQUE 2019

	RESULTADO CONTABLE
Ingresos	
Parque Drago	560.117,13 €
Convenio servicios impropios actividad	137.865,12 €
Total Ingresos Explotación	697.982,25 €
GASTOS	
Sueldos y salarios	503.613,88 €
Compras y aprovisionamientos	37.185,05 €
Servicios exteriores	49.687,10 €
Inversión Inmovilizado	0,00 €
Total gastos de explotación	590.486,03 €
Gastos Consejo Administración y Juntas	
Dietas Consejeros (asistencia a Consejos de Admón.)	1.200,00 €
Dietas Consejeros (asistencia a Juntas)	1.890,00 €
Total Gastos Consejo Admón. Y Juntas	3.090,00 €
Total Gastos Explotación + Admón. Y Juntas	593.576,03 €
Resultado Económico	104.406,22 €



**10.- PREVISIÓN AVANCE ECONÓMICO 2019
CONSOLIDADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ICODTESA.**

RESULTADO CONSOLIDADO ICODTESA 2019

	RESULTADO CONTABLE
Ingresos	
Ingresos por actividad	866.997,70 €
Convenio servicios impropios actividad	302.183,62 €
Total Ingresos Explotación	1.169.181,32 €
GASTOS	
Sueldos y salarios	747.001,49 €
Compras y aprovisionamientos	138.303,43 €
Servicios exteriores	173.456,98 €
Inversión Inmovilizado	0,00 €
Formación personal	5.000,00 €
Total gastos de explotación	1.063.761,90 €
Gastos Consejo Administración y Juntas	
Dietas Consejeros (asistencia a Consejos de Admón.)	2.400,00 €
Dietas Consejeros (asistencia a Juntas)	3.780,00 €
Total Gastos Consejo Admón. Y Juntas	6.180,00 €
Total Gastos Explotación + Admón. Y Juntas	1.069.941,90 €
Resultado Económico	99.239,42 €



7.4. Estado de Presupuesto Consolidado